

Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Fija *Metodología*

Febrero 2021

Este documento ha sido traducido al español únicamente por propósitos de conveniencia. Si existieran diferencias entre las versiones en inglés y español, la versión en inglés prevalecerá. El documento en inglés está publicado en www.spdji.com.

Contenido

Contenido	1
Introducción	3
Eventos de bonos y rebalances	4
Eventos de crédito	5
Revisiones a las Calificaciones de Crédito	5
Incumplimientos (Default, por su denominación en inglés)	9
Eventos corporativos	10
Opciones de Compra	11
Opción de Venta y Ofertas de Compra	12
Reembolsos	14
Reembolsos Corrientes	15
Reembolsos por adelantado	15
Fusiones y Adquisiciones	18
Sanciones	18
Elegibilidad del país	20
Clasificación del país	20
Mejora / Degradación de la Clasificación de un País	21
Clasificación Actual de Países	22
Clasificación de activos	22
Política de Recálculo de S&P Dow Jones Indices	24
Gobierno del Índice	26
Comité del Índice	26
Aseguramiento de la Calidad	26
Revisiones internas de la metodología	26

Política de los Índices	28
Anuncios	28
Cálculos e interrupciones en los precios	28
Sub Índices	29
Terminación de un índice	29
Juicio de Expertos	30
Discrecionalidad	30
Jerarquía de Datos	31
Información de contacto	31
Apéndice I	32
Calificaciones de Crédito y Definiciones usadas en los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices	32
Definiciones de Calificaciones de Crédito emitidas por S&P Global Ratings	34
Calificaciones crediticias de emisión a largo plazo de S&P Global Ratings	34
Calificaciones crediticias de emisión a corto plazo de S&P Global Ratings	35
Definiciones de Moody's General Credit Ratings Services	36
Calificaciones de Largo Plazo de Moody's	36
Calificaciones de Moody's para obligaciones a la vista	37
Definiciones de Fitch Ratings	38
Calificaciones asignadas por Fitch a financiamientos estructurados de largo plazo, de proyectos y obligaciones de las finanzas públicas	38
Calificaciones de Crédito de Corto Plazo de Fitch	39
Apéndice II	40
Glosario de términos	40
Terminología de los Niveles de los Componentes	40
Terminología de los niveles del Índice	46
Apéndice III	53
Cambios en la Metodología	53
Exención de responsabilidades de S&P Dow Jones Indices	55

Introducción

El presente documento cubre las prácticas y políticas aplicables a los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices. Para comprender y usar efectivamente nuestros índices, es importante saber cómo se hacen los ajustes, cuándo ocurren los diferentes acciones propias del índice así como el tratamiento que concede S&P Dow Jones a distintas eventos dentro del índice. Nuestro objetivo es proporcionar, en la mayor medida posible, transparencia y coherencia en el tratamiento a escala global de acciones propias del índice. Nótese, sin embargo, que ciertas prácticas locales y sectoriales podrían dirigir la toma de algunas de las principales decisiones. Por lo tanto, este documento describe los enfoques generales aplicables a la mayoría de los índices de renta fija, pero es imperativo revisar cada metodología específica del índice, ya que ciertos índices pueden diferir de los enfoques generales.

S&P Dow Jones Indices recurre a una amplia variedad de procedimientos para tratar eventos que impactan directamente la constitución de los índices de Renta Fija con su marca. Este documento tiene como objetivo proporcionar un resumen general de los principales eventos que afectan a los valores renta fija en los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices. Asimismo, este documento provee un marco conceptual de políticas y procedimientos con las que S&P Dow Jones Indices maneja tales eventos.

La terminología empleada en este documento (incluido el Apéndice II) proviene de varias fuentes, incluyendo pero no limitándose a S&P Dow Jones Indices, Securities Industry and Financial Markets Association (SIFMA) y Municipal Securities Rulemaking Board (MSRB).

Este documento no pretende sustituir las políticas y procedimientos descritos en la metodología individual de cada índice. Por favor refiérase a la metodología correspondiente al índice de interés para comprender las políticas y procedimientos particulares del mismo.

Eventos de bonos y rebalanceos

Los eventos de crédito y las acciones corporativas son un hecho cotidiano en todo el mercado de renta fija global. Este documento detalla algunos de los eventos crediticios más comunes, como los cambios en la calificación crediticia, así como los incumplimientos. El documento también cubre muchas de las acciones corporativas comunes, incluidas amortizaciones y puts, fusiones y adquisiciones, y reembolsos de valores. Para dar cuenta de estas acciones, los índices de renta fija de S&P Dow Jones Indices se mantienen de acuerdo con las siguientes reglas de rebalanceo en lo que se refiere a eventos de crédito y acciones corporativas. Los índices de renta fija normalmente se revisan y rebalancean con periodicidad mensual. No obstante, el Comité del Índice, se reserva el derecho de realizar ajustes en un índice en cualquier momento que considere apropiado.

Como regla general:

- La información públicamente disponible hasta e incluyendo el cierre de mercado de la fecha de referencia del Rebalanceo se considera en el Rebalanceo
- Las adiciones, exclusiones y cualquier otro cambio en el índice efectuado en el Rebalanceo mensual (o periódico) se hace público después del cierre de mercado de la fecha de Anuncio de Rebalanceo.
- Los cambios publicados en la fecha de Anuncios de Rebalanceo se hacen efectivos después del cierre de operaciones de la fecha de Rebalanceo (típicamente el último día hábil del mes) y no están sujetos a revisiones adicionales.
- Los valores elegibles son agregados al índice en el siguiente rebalanceo, en adhesión a los procedimientos del mismo y cuya periodicidad puede ser mensual o de cualquier otra extensión de tiempo.
- Si durante el rebalanceo un bono incumple con los factores de elegibilidad a la fecha del siguiente rebalanceo, se retira del índice en el rebalanceo vigente.
- Los eventos crediticios y acciones corporativas de los componentes del índice se implementan en la fecha de referencia del Rebalanceo vigente para reflejar los cambios que hayan ocurrido desde la fecha de Rebalanceo anterior. Si en la fecha de referencia del rebalanceo el valor nominal de un componente del índice cae por debajo del mínimo establecido en la metodología, se remueve el bono del índice en el siguiente rebalanceo.

En general, el rebalanceo del índice sigue la siguiente planificación mensual:

- Fecha de Rebalanceo: Último día del período de rebalanceo (T)
- Fecha de anuncio: Primera fecha de rebalanceo pro-forma (T-3)
- Fecha de Referencia del Rebalanceo: Fecha en que se evalúan todos los datos elegibles (T-4)

Los niveles diarios del índice se calculan con datos al cierre del día, toda vez que el mercado de renta fija esté operando. Consulte la metodología del índice de interés para obtener mayores detalles respecto a las políticas y procedimientos correspondientes, incluyendo las fechas de referencia, de anuncios y Rebalanceo, ya que cada índice (o familia de índices) tiene su propio calendario.

Eventos de crédito

Revisiones a las Calificaciones de Crédito

Dentro de la familia de índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, los criterios de elegibilidad difieren de un índice a otro. Muestra de ello es la calificación crediticia de sus componentes. Algunos índices requieren que sus constituyentes sólo sean valores con grado de inversión, mientras que otros, seleccionan a los bonos especulativos o “high-yield”. Asimismo, algunos índices requieren el cumplimiento de cierta calificación crediticia, pudiendo establecer un rango dentro de sus criterios de elegibilidad, mientras que otros, no requieren una calificación mínima.

En general, la calificación crediticia de un valor subyacente al índice se usa para evaluar la elegibilidad de este último. La calificación del emisor puede tomarse como referencia de las calificaciones individuales de distintas emisiones de bonos. Por ejemplo, un índice de bonos soberanos puede usar la calificación del emisor en moneda extranjera a largo plazo en lugar de tomar la calificación individual de cada emisión de soberanos.

Para aquellos índices de renta fija donde la calificación crediticia es un criterio de elegibilidad, cualquier revisión a la misma puede impactar la constitución del índice, ya sea por una exclusión o una adición durante el rebalanceo. Ninguna reconstitución al índice como resultado de una revisión a las calificaciones de crédito de los componentes ocurre entre periodos intermensuales o entre rebalanceos.

Por lo general, S&P Dow Jones Indices considera las calificaciones crediticias asignadas por las tres principales agencias calificadoras:

- S&P Global Ratings (SPGR)
- Moody's Investors Services (MIS)
- Fitch Ratings (FR)

Sin embargo, en ciertas instancias, la opinión de otras agencias calificadoras podría ser tomada en cuenta según se documente en la metodología del índice. Por ejemplo, los criterios de elegibilidad del S&P China High Quality Corporate Bond Index requieren que cada componente del índice tenga una calificación de emisor efectuada por al menos una de las tres agencias principales mencionadas anteriormente, y una calificación de bonos por una agencia de calificación china reconocida.

Para garantizar la calidad y la consistencia en las calificaciones usadas por S&P Dow Jones Indices, se establecen ciertos criterios como obligatorios toda vez que la calificación crediticia evaluada sea emitida por una agencia distinta de las tres principales. Por ejemplo, los criterios de elegibilidad del S&P China High Quality Corporate Bond Index requieren que cada componente del índice tenga una calificación AAA otorgada por una agencia de calificación china reconocida.

Tenga en cuenta que aunque la mayoría de los índices (y subíndices) usan las calificaciones crediticias de las tres principales agencias, algunos índices utilizan sólo las de dos agencias (por ejemplo, MIS y SPRS) o la calificación de una sola, según lo establecido en la Metodología correspondiente.

Como regla general, y para mayor transparencia y uniformidad, cuando un componente de un índice ha sido calificado por más de una agencia elegible, la menor de las calificaciones obtenidas se utiliza como filtro de elegibilidad. Consulte la metodología respectiva para conocer los criterios de elegibilidad y políticas asociadas a las calificaciones de crédito.

Escenarios

Para efectos de cálculo de niveles del índice, una revisión a las calificaciones de crédito plantea las siguientes interrogantes:

- Adiciones - ¿Un valor que no forma parte del índice se convierte en componente?
- Exclusiones – ¿Un valor que forma parte del índice es retenido dentro de la constitución del índice?

Para responder a estas interrogantes, es necesario conocer los criterios de elegibilidad referentes a las calificaciones crediticias del índice. En general, S&P Dow Jones Indices se rige por los siguientes criterios:

1. Grado de Inversión - (\geq BBB- por parte de SPGR, \geq BBB- por parte de FR, \geq Baa3 por parte de MIS)
2. High Yield - (NR o \leq BB+ por parte SPGR, NR o \leq BB+ por parte de FR, NR o \leq Ba1 por parte de MIS)
3. Rangos de Calificación Crediticia - Un rango que cubra un espectro específico de calificaciones de crédito (Por ejemplo, un rango para el índice de AA o el sub índice puede especificar que los valores elegibles deben contar con una calificación de AA-, AA, AA+ por parte de SPGR)
4. Sin criterios de Calificación Crediticia.

Consulte la metodología del índice de interés para obtener mayores detalles respecto a las políticas y procedimientos correspondientes a los criterios de calificación crediticia requeridos por cada índice.

Con fines ilustrativos, explicaremos un ejemplo de cada uno de los criterios de clasificación y sus escenarios asociados de los numerales 1 al 3. El número cuatro no es aplicable, ya que las revisiones de calificaciones en ese caso no juegan un papel para fines de elegibilidad.

Escenario 1 – Revisiones a las Calificaciones Crediticias de Grado de Inversión		
<p>Escenario 1a:</p> <p>Criterio de Calificación = Grado de Inversión (\geqBBB-, \geqBBB-, \geqBaa3)</p> <p>La calificación del instrumento se degrada entre rebalances</p>	<p>Pregunta:</p> <p>¿La nueva calificación está por debajo del mínimo requerido por los criterios de elegibilidad?</p> <p>Ejemplos:</p> <p>Sí. BBB- degradada a BB+</p> <p>No. A- degradada a BBB +</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Sí</u>, el bono es removido del índice en el siguiente rebalanceo.</p> <p><u>No</u>, el valor permanece en el índice, asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad continúan cumpliéndose.</p>
<p>Escenario 1b:</p> <p>Criterio de Calificación = Grado de Inversión (\geqBBB-, \geqBBB-, \geqBaa3)</p> <p>La calificación del instrumento mejora entre rebalances.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>No aplica, dado que una mejora en la calificación crediticia mantiene al valor por arriba del grado de inversión mínimo.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>BBB- sube a BBB</p>	<p>Decisión:</p> <p>El valor permanece en el índice, asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad continúan cumpliéndose.</p>

<p>Escenario 1c:</p> <p>Criterio de Calificación = Grado de Inversión (≥BBB-, ≥BBB-, ≥Baa3)</p> <p>Existe una mejora en la calificación crediticia de un bono que no forma parte del índice.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>¿La nueva calificación crediticia es al menos la mínima requerida en los criterios de elegibilidad?</p> <p>Ejemplos:</p> <p>Sí. BB+ sube a BBB-</p> <p>No. BB- sube a BB</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el valor es agregado al índice en el siguiente rebalanceo asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad se cumplen.</p> <p><u>No</u>, el valor no se considera para ser agregado al índice durante el siguiente rebalanceo.</p>
<p>Escenario 1d:</p> <p>Criterio de Calificación = Grado de Inversión (≥BBB-, ≥BBB-, ≥Baa3)</p> <p>La calificación de un bono que no forma parte del índice se degrada.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>No aplica, debido a que la calificación que se ha degradado continua siendo inferior al grado de inversión mínimo requerido.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>BB+ downgraded to BB</p>	<p>Decisión:</p> <p>No existe adición al índice, debido a que el requerimiento de grado de inversión no se ha cumplido.</p>

Escenario 2 – Revisiones a las Calificaciones Crediticias High-Yield		
<p>Escenario 2a:</p> <p>Criterio de Calificación = High-Yield (NR o ≤BB+, NR o ≤BB+, NR o ≤Ba1)</p> <p>La calificación crediticia de un componente del índice mejora entre rebalancesos.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>¿La nueva calificación crediticia supera la máxima requerida en los criterios de elegibilidad?</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Sí. BB+ sube a BBB-</p> <p>No. BB sube a BB +</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Sí</u>, el bono es removido del índice en el siguiente rebalanceo.</p> <p><u>No</u>, el bono permanece en el índice, asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad continúan cumpliéndose.</p>
<p>Escenario 2b:</p> <p>Criterio de Calificación = High-Yield (NR o ≤BB+, NR o ≤BB+, NR o ≤Ba1)</p> <p>La calificación crediticia de un componente del índice se degrada entre rebalancesos.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>No aplica, dado que la calificación que ha sido degradada aún continúa por debajo del nivel máximo de high yield.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>BB+ downgraded to BB</p>	<p>Decisión:</p> <p>El componente permanece en el índice, asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad continúan cumpliéndose.</p>
<p>Escenario 2c:</p> <p>Criterio de Calificación = High-Yield (NR o ≤BB+, NR o ≤BB+, NR o ≤Ba1)</p> <p>La calificación de un bono que no forma parte del índice se degrada.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>¿La calificación que ha sido degradada está por debajo o en el nivel de la calificación máxima requerida en los criterios de elegibilidad?</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Sí. BBB- degradada a BB+</p> <p>No. AA degradada a AA-</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Sí</u>, el valor es agregado al índice en el siguiente rebalanceo asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad se cumplen.</p> <p><u>No</u>, el valor no se agrega al índice.</p>
<p>Escenario 2d:</p> <p>Criterio de Calificación = High-Yield (NR o ≤BB+, NR o ≤BB+, NR o ≤Ba1)</p> <p>Existe una mejora en la calificación crediticia de un bono que no forma parte del índice.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>No aplica, dado que la mejora en la calificación crediticia está por arriba del máximo de high yield.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>BBB- sube a BBB</p>	<p>Decisión:</p> <p>No hay adición al índice dado que el requerimiento de elegibilidad no se cumple.</p>

Escenario 3 – Rangos y Revisiones a las Calificaciones Crediticias		
<p>Escenario 3a:</p> <p>Criterio de Calificación = AA Band (AA-, AA, AA + por SPGR)</p> <p>La calificación crediticia de un componente del índice mejora entre rebalancesos.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>¿La nueva calificación crediticia supera la máxima requerida en los criterios de elegibilidad?</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Si. AA+ sube a AAA</p> <p>No. AA- sube a AA</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono es removido del índice en el siguiente rebalanceo.</p> <p><u>No</u>, el bono permanece en el índice, asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad continúan cumpliéndose.</p>
<p>Escenario 3b:</p> <p>Criterio de Calificación = AA Band (AA-, AA, AA + por SPGR)</p> <p>La calificación crediticia de un componente del índice se degrada entre rebalancesos.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>¿La calificación que ha sido degradada está por debajo la mínima requerida en los criterios de elegibilidad?</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Sí. AA- degradada a A+</p> <p>No. AA degradada a AA-</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono es removido del índice en el siguiente rebalanceo.</p> <p><u>No</u>, el bono permanece en el índice, asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad continúan cumpliéndose.</p>
<p>Escenario 3c:</p> <p>Criterio de Calificación = AA Band (AA-, AA, AA + por SPGR)</p> <p>La calificación de un bono que no forma parte del índice se degrada.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>¿La calificación degradada está dentro del rango de calificaciones admisible?</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Sí. AAA degradado a AA+</p> <p>No. A- degradada a BBB +</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el valor es agregado al índice en el siguiente rebalanceo asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad se cumplen.</p> <p><u>No</u>, el valor no se adiciona al índice.</p>
<p>Escenario 3d:</p> <p>Criterio de Calificación = AA Band (AA-, AA, AA + por SPGR)</p> <p>Existe una mejora en la calificación crediticia de un bono que no forma parte del índice.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>¿La calificación que ha sido mejorada está dentro del rango de calificaciones admisible?</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Sí. A+ sube a AA-</p> <p>No. BBB+ sube a A-</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el valor es agregado al índice en el siguiente rebalanceo asumiendo que el resto de los criterios de elegibilidad se cumplen.</p> <p><u>No</u>, el valor no se adiciona al índice.</p>

Incumplimientos (Default, por su denominación en inglés)

Dentro de la familia de índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, los criterios de elegibilidad difieren de un índice a otro. Muestra de ello es el tratamiento del incumplimiento de algún componente.

Los componentes del índice que caen en incumplimiento son identificados y monitoreados.

El tratamiento para un default o incumplimiento es generalmente el siguiente:

Los bonos que han caído en incumplimiento se excluyen de los índices Dow Jones de S&P, a menos que se establezca explícitamente en la metodología (por ejemplo, el S&P Municipal Bond Defaulted Index). Un bono que cae en incumplimiento es removido del índice en la siguiente fecha de rebalanceo.

Por lo general, un instrumento que ha caído en default se mantiene en el índice al precio obtenido de los proveedores de precio diariamente, el cual, refleja normalmente la tasa de recuperación del mismo. Sin embargo, el instrumento se valora sin incorporar los intereses devengados. Si el proveedor de precios deja de publicar diariamente el precio de un instrumento en default, el valor permanece en el índice usando el último precio disponible al final del mes de rebalanceo, siendo el rebalanceo el momento en que el valor es removido del índice. No obstante, el Comité del Índice puede determinar que el valor sea removido del índice usando un precio distinto o bien, puede optar por hacerlo a un precio \$0.00. La decisión del Comité de Índices es inapelable.

Consulte la metodología del índice de interés para obtener mayores detalles respecto al tratamiento de componentes en incumplimiento.

Escenarios

Para fines de cálculo de niveles de índices, un evento de incumplimiento plantea las siguientes cuestiones:

- Adiciones – ¿Un instrumento de deuda que no es miembro de un índice y ha caído en incumplimiento puede convertirse en constituyente de un índice?
- Eliminaciones – ¿Un instrumento de deuda que ha caído en incumplimiento puede retenerse en un índice?

Adiciones: no se hacen adiciones a un índice de valores que han caído en incumplimiento.

Exclusiones – Para responder a la pregunta que aborda el tema de las eliminaciones, es necesario plantear los siguientes escenarios:

Escenario 1 – Defaults	
Escenario 1a: Constituyente del índice cae en incumplimiento	Decisión asumiendo que todos los criterios de elegibilidad se cumplen: El componente permanece en el índice hasta el siguiente rebalanceo tomando el precio recibido diariamente por parte del proveedor de precios. El devengo de intereses se interrumpe para el valor que ha caído en incumplimiento. En el próximo rebalanceo, el valor es eliminado del índice. Asimismo, el devengo de intereses se suspende como consecuencia del incumplimiento en que incurre el bono. El Comité del Índice puede determinar la eliminación de un valor a un precio distinto al último nivel divulgado por el proveedor de precios e incluso definir un precio de cero para efectos de reconstitución del índice. La decisión del Comité de Índices es inapelable.

Consulte la metodología del índice de interés para obtener mayores detalles respecto a las políticas, procedimientos y elegibilidad basada en calificaciones de crédito correspondientes.

Eventos corporativos

Dentro de la familia de índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, los criterios de elegibilidad difieren de un índice a otro. Una muestra de esto es si el índice puede incluir bonos con opciones o no. Los índices que incluyen a los bonos rescatables dentro del universo elegible, sujetan la selección de componentes al cumplimiento de criterios definidos en la metodología del índice, la cual normalmente contempla un plazo mínimo para el ejercicio de la redención obligatoria (vencimiento, fecha de call/put) y

un valor nominal mínimo. Para la mayoría de los índices de renta fija, el plazo mínimo de vencimiento y/o la fecha call es al menos un mes calendario más un día a partir de la fecha del siguiente rebalanceo.

Opciones de Compra

En el caso de los índices que pueden incluir en su composición bonos rescatables, S&P Dow Jones Indices monitorea activamente las redenciones u opciones de compra (*calls, por su denominación en inglés*) con carácter obligatorio. Un rescate obligatorio puede causar que un bono sea excluido del índice en el siguiente rebalanceo.

Los bonos con opciones de compra obligatorias son generalmente eliminados del índice durante el rebalanceo por las siguientes razones:

- **Índices con plazo mínimo a la fecha de recompra:** Las emisiones tienen programada una recompra total obligatoria donde el plazo a la fecha de recompra es menor al mínimo requerido en la metodología del índice.
- **Índices sin un plazo mínimo a la fecha de recompra:** Las emisiones están sujetas a una recompra obligatoria que dará como resultado una recompra total durante el curso del mes (o periodo).

Los rescates opcionales no son monitoreados activamente por S&P Dow Jones Indices. Los cambios en los montos nominales sólo se tienen en cuenta en la Fecha de Rebalanceo.

En el caso de un bono que está sujeto a una recompra total obligatoria, los intereses suelen ser acumulados hasta, pero sin incluir, la fecha en que el bono se amortiza. Por lo anterior, si un bono se elimina de un índice en la fecha de rebalanceo, y esta exclusión ocurre antes de la fecha de la recompra obligatoria (debido a que el plazo al rescate no cumple con los requisitos mínimos), el interés deja de acumularse en el bono y no se considera más en los cálculos de retorno del índice después de la fecha de rebalanceo, pues el bono ha sido removido del indicador.

Escenarios

En el contexto de cálculo de índices, el rescate de un bono plantea una pregunta clave:

- Exclusiones – ¿Un bono rescatable se retiene como componente de un índice?

Para responder a esta pregunta, necesitamos saber si se trata de un rescate opcional u obligatorio; así como si se trata de una redención total o parcial de la emisión.

Un punto clave para determinar la exclusión de un bono con una recompra total obligatoria es justamente la fecha de redención. Si, al rebalanceo, la fecha de rescate o la fecha a vencimiento del instrumento incumple con los plazos definidos en la metodología, el bono es removido del índice. En el caso de los rescates parciales, la exclusión del bono ocurre si el valor nominal actualizado por la recompra se encuentra por debajo del mínimo requerido en la metodología. Si, a la fecha del rebalanceo, el valor nominal del bono sujeto a un rescate parcial es menor al mínimo requerido, se elimina el instrumento del índice durante el rebalanceo.

Escenario 1 – Opciones de compra		
Escenario 1a: Rescate Total Obligatorio	<p>Por lo general, a la fecha del siguiente rebalanceo, los componentes del índice deberán cumplir con el plazo mínimo a la siguiente amortización según lo definido en la metodología para permanecer en el índice; de lo contrario, el bono es excluido. Generalmente este plazo es superior a un mes calendario.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿El plazo a la fecha de redención obligatoria es mayor o igual al mínimo requerido en la metodología del índice?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono permanece en el índice.</p> <p><u>No</u>, el bono se elimina del índice en la fecha de rebalanceo</p>
Escenario 1b: Rescate Parcial Obligatorio	<p>Por lo general, a la fecha del siguiente rebalanceo, los componentes del índice deben cumplir con un valor nominal mínimo definido en la metodología para permanecer en el índice; de lo contrario, el bono es excluido en el rebalanceo.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿El valor nominal de los componentes es mayor o igual que el mínimo requerido en la metodología del índice?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono permanece en el índice al nuevo valor nominal (neto después de amortizaciones parciales, redenciones, etc.)</p> <p><u>No</u>, el bono es removido del índice en la fecha de Rebalanceo</p>
Escenario 1c: Rescates Opcionales	<p>Los avisos de rescates opcionales generalmente se envían entre 30 y 60 días antes de la fecha de ejercicio de la recompra (aunque esto puede variar dependiendo del emisor). Como el resultado de la aplicación de un rescate opcional es desconocido hasta después de que se produce, los índices S & P Dow Jones esperan hasta que se ejerce la recompra opcional. Una vez que se conocen los resultados del rescate, el analista puede determinar el nuevo valor nominal del instrumento, si aún queda un valor remanente, así como determinar si existen medidas adicionales a tomar.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿A la fecha del rebalanceo, el valor nominal actualizado (ajustado por amortizaciones y otros flujos de efectivo) cumple con el valor nominal mínimo requerido en la metodología del índice?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono permanece en el índice al nuevo valor nominal (actualización del valor par neto, descontando amortizaciones parciales, redenciones, pagos por amortización etc.)</p> <p><u>No</u>, el bono es removido del índice en la fecha de Rebalanceo.</p>

Opción de Venta y Ofertas de Compra

Dentro de la familia de índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, los criterios de elegibilidad difieren de un índice a otro. Un aspecto importante de lo anterior es si el índice puede incluir bonos con opciones o no. Algunos índices excluyen bonos con opciones de venta (*Puts*, por su denominación en inglés), mientras otros permiten su adición. Para aquellos índices constituidos por bonos con opciones de venta, será necesario sujetar la elegibilidad de los valores a criterios adicionales de selección, como plazos mínimos efectivos a vencimiento, plazos mínimos para redenciones obligatorias (tales como fechas de ejercicio de call's o put's) y valores nominales mínimos. Para la mayoría de los índices de renta fija, el plazo mínimo a vencimiento o el plazo mínimo para una redención es al menos un mes calendario más un día a la fecha del siguiente rebalanceo. No obstante, ciertos índices, pueden tener una política diferente.

Consulte la metodología del índice de interés para obtener mayores detalles respecto a sus criterios de elegibilidad.

Para aquellos índices con la marca de S&P Dow Jones Indices que permiten la inclusión de bonos con opciones de venta, S&P Dow Jones Indices monitorea activamente las redenciones obligatorias. Una redención obligatoria puede detonar la eliminación de un bono en un índice en la siguiente fecha de rebalanceo.

Los bonos con redenciones obligatorias normalmente son removidos del índice durante el rebalanceo por alguna (s) de las siguientes razones:

- **Índices con plazo mínimo para el ejercicio de la opción de venta:** Los bonos cuentan con un calendario de redenciones obligatorias tales que los plazos para el ejercicio de un put son menores a los mínimo exigido en la metodología
- **Índices sin un plazo mínimo para el ejercicio de la opción de venta:** Bonos que están sujetos a una redención obligatoria, lo cual puede detonar una redención total de una emisión de deuda durante un cierto periodo, que puede ser mensual o de cualquier otra extensión.

Las redenciones opcionales no se monitorean activamente por parte de S&P Dow Jones Indices, y solo son consideradas en las fechas de Rebalanceo, cuando los valores nominales del índice se ajustan para reflejar cualquier cambio debido a amortizaciones parciales, redenciones, etc. y que haya ocurrido entre el rebalanceo anterior y el vigente. En la fecha de Rebalanceo, si el valor nominal del componente de un índice cae por debajo del mínimo requerido en la metodología correspondiente, el componente es removido del índice en la fecha de Rebalanceo.

Escenarios

Para propósitos de cálculo de niveles de índices, una oferta de compra de deuda, plantea la siguiente pregunta clave:

- Eliminaciones – ¿Un componente del índice, conserva su pertenencia al mismo?

Para responder esta pregunta, necesitamos saber si la redención es obligatoria u opcional, así como también conocer si la redención es total o parcial.

Un factor clave para determinar si un bono debe eliminarse de un índice debido a una redención total es el plazo a la fecha del ejercicio de la opción de venta. Si, a la fecha de rebalanceo, el plazo a la fecha de ejercicio de la opción de venta es menor que el plazo mínimo requerido según los criterios de elegibilidad del índice, el bono es eliminado en el rebalanceo. Para el caso de las redenciones parciales, el factor clave para determinar la eliminación de un componente es si el remanente del valor nominal del instrumento es mayor o igual que el valor nominal o valor par requerido en los criterios de elegibilidad del índice. Si, a la fecha del rebalanceo, el valor nominal del bono sujeto a una redención parcial es menor al mínimo requerido, se elimina el instrumento del índice durante el rebalanceo.

Escenario 1 – Puts y Ofertas de Compra		
Escenario 1a: Redención Total Obligatoria	<p>Generalmente, a la fecha del siguiente rebalanceo, el bono debe contar con un plazo mínimo a la fecha de ejercicio de la opción de venta según las especificaciones de la metodología del índice (generalmente mayor o igual a un mes calendario más un día) para permanecer en el índice, de otra forma, el título es removido del índice durante el rebalanceo.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿El plazo a la fecha de ejercicio de la opción de venta es mayor o igual al plazo mínimo requerido en la metodología del índice?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono permanece en el índice.</p> <p><u>No</u>, el bono se elimina del índice en la fecha de rebalanceo</p>
Escenario 1b: Redención Parcial Obligatoria	<p>Generalmente, a la fecha del siguiente rebalanceo, el componente del índice debe acreditar un valor nominal mínimo (según las especificaciones de la metodología) para permanecer en el, de otra forma, se elimina durante el rebalanceo.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿El valor nominal del instrumento es mayor o igual al mínimo requerido en la metodología del índice?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono permanece en el índice al nuevo valor nominal (neto después de amortizaciones parciales, redenciones, etc.)</p> <p><u>No</u>, el bono es removido del índice en la fecha de Rebalanceo</p>
Escenario 1c: Redenciones Opcionales	<p>Las notificaciones de redenciones opcionales generalmente se envían entre 30 y 60 días antes de la fecha de ejercicio (esto puede variar dependiendo del emisor). Como el resultado del ejercicio de una amortización opcional (<i>opcional tender exercise</i>) se desconoce hasta el momento en que se efectúa, S&P Dow Jones Indices espera hasta la fecha de ejercicio de la redención (<i>tender exercise date</i>). Una vez que se conoce el resultado del ejercicio de la redención, el analista puede determinar el valor nominal remanente del instrumento, así como las acciones en todo caso es necesario tomar.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿A la fecha del rebalanceo, el nuevo valor nominal del instrumento (ajustado por amortizaciones, redenciones, etc) cumple con el monto mínimo requerido por los criterios de elegibilidad de la metodología?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono permanece en el índice al nuevo valor nominal (actualización del valor par neto, descontando amortizaciones parciales, redenciones, pagos por amortización etc.)</p> <p><u>No</u>, el bono es removido del índice en la fecha de Rebalanceo.</p>

Reembolsos

Existen dos tipos de reembolsos que podrían afectar a la familia de índices de renta fija de S&P Dow Jones Indices:

- Reembolsos Corrientes
- Reembolsos Adelantados

Los criterios de elegibilidad difieren de un índice a otro. Un ejemplo de ello es si el índice puede adicionar bonos reembolsados o conservados a vencimiento. Algunos índices excluyen ese tipo de valores,

mientras que otros, los consideran como elegibles. Por ejemplo, el S&P Municipal Bond Index considera dentro del universo de elegibilidad tanto valores reembolsados como conservados a vencimiento. Sin embargo, existen subíndices de este índice que no consideran ambas clases de valores, como el S&P Municipal Bond High-Yield Index.

Reembolsos Corrientes

S&P Dow Jones Indices concede a los reembolsos corrientes un tratamiento similar al aplicado a las amortizaciones obligatorias. Es decir, una vez que se ha anunciado que una emisión está sujeta a una amortización total y a un reembolso corriente por parte del emisor, el componente es removido del índice en el siguiente rebalanceo si la fecha de amortización y de redención ocurre antes del plazo a vencimiento exigido como mínimo para continuar en el índice según sus criterios de elegibilidad (normalmente, es un mes calendario más un día para la mayoría de los índices).

Si la emisión está sujeta a un reembolso parcial, en la fecha de rebalanceo, se determina el valor nominal del bono refinanciado; si esa cantidad es menor al valor nominal mínimo admisible según los criterios de elegibilidad del índice, se remueve el componente en el rebalanceo. Si el valor nominal en circulación del bono refinanciado es mayor que o igual al mínimo establecido en los criterios de elegibilidad del índice, el valor permanece dentro del índice, con un valor nominal ajustado durante el rebalanceo por cualquier refinanciamiento.

No obstante, nótese que una emisión que sirve para refinanciar (nueva emisión) no se agrega de manera automática al índice como reemplazo de otra refinanciada. Los bonos que refinancian deben cumplir con todos los criterios de elegibilidad establecidos en la metodología del índice.

Reembolsos por adelantado

Para aquellos índices que excluyen del universo de elegibilidad emisiones pre reembolsadas o emisiones conservadas a vencimiento, S&P Dow Jones Indices remueve el componente del índice una vez que se ha recibido el aviso de reembolso anticipado.

Debe resaltarse, sin embargo, que la emisión utilizada para refinanciar anticipadamente (la nueva emisión de deuda) no se agrega automáticamente al índice en sucesión de una emisión refinanciada. La emisión que refinancia anticipadamente debe cumplir con todos los criterios de elegibilidad establecidos en la metodología del índice.

Para aquellos índices que excluyen del universo de elegibilidad emisiones pre reembolsadas o emisiones conservadas a vencimiento, S&P Dow Jones Indices aplica un tratamiento similar al que corresponde a una amortización obligatoria. Recuerde que el plazo para recomprar y redimir emisiones previas ante emisiones adelantadas es mayor a 90 días. Como tal, el bono pre refinanciado podría continuar en el índice (asumiendo que se cumple con la totalidad de los criterios de elegibilidad) hasta el momento en que se anuncia la redención y recompra del bono. Una vez que se da aviso de una recompra completa y la redención, se elimina el componente en el rebalanceo posterior si el plazo a recompra obligatoria es menor que el mínimo requerido en los criterios de elegibilidad de índice.

Si la emisión está sujeta a una recompra adelantada parcial, una vez que se ha dado aviso de recompra parcial y redención, se determina el valor nominal del bono refinanciado. Si es una cantidad menor al valor nominal mínimo requerido en los criterios de elegibilidad del índice, el bono permanece en el índice con un valor nominal ajustado durante el rebalanceo por el efecto de un refinanciamiento parcial. No obstante, nótese que una emisión que sirve para refinanciar (nueva emisión) no se agrega de manera automática al índice como reemplazo de otra refinanciada. La emisión que sirve para refinanciar, debe cumplir con todos los criterios de elegibilidad establecidos en la metodología del índice.

Para resumir, los bonos sujetos a recompras totales obligatorias (incluyendo emisiones refinanciadas) se remueven del índice durante el rebalanceo por alguna o algunas de las siguientes razones:

- **Índices con plazo mínimo a la fecha de recompra:** Las emisiones tienen programada una recompra total obligatoria donde el plazo a la fecha de recompra es menor al mínimo requerido en la metodología del índice.
- **Índices sin un plazo mínimo a la fecha de recompra:** Las emisiones están sujetas a una recompra obligatoria que dará como resultado una recompra total durante el curso del mes (o periodo).

Los bonos sujetos a una recompra parcial obligatoria (incluyendo emisiones refinanciadas) se remueven del índice por la siguiente razón:

- Los valores cuyo valor nominal a la fecha de rebalanceo ha caído por debajo del mínimo requerido por los criterios de elegibilidad del índice se remueven durante el rebalanceo.

Escenarios

Para propósitos de cálculo de índices, un refinanciamiento plantea las siguientes preguntas:

- Adiciones – ¿El valor podría convertirse en un componente del índice?
- Eliminaciones – ¿El componente permanece en el índice?

Adiciones – Por favor considere que la emisión que refinancia (nueva emisión) no se agrega automáticamente al índice en reemplazo de la emisión refinanciada. Los bonos que refinancian deben cumplir con todos los criterios de elegibilidad establecidos en la metodología del índice.

Eliminaciones – Para responder a esta pregunta, necesitamos saber si se trata de un refinanciamiento adelantado o corriente, así como si es total o parcial.

El factor clave para determinar la eliminación de un componente en un índice ante a un refinanciamiento total es la fecha de redención obligatoria. Si a la fecha de rebalanceo, el plazo a vencimiento o a la fecha de redención obligatoria es menor al mínimo requerido por los criterios de elegibilidad del índice, el bono es removido en el rebalanceo. Para el caso de los reembolsos parciales, el factor clave para determinar la eliminación de un componente es si el remanente del valor nominal del instrumento es mayor o igual que el valor nominal o valor par requerido en los criterios de elegibilidad del índice, según lo establecido por la respectiva metodología. Si, a la fecha del rebalanceo, el valor nominal del bono sujeto a un reembolso parcial es menor al mínimo requerido, se elimina el instrumento del índice durante el rebalanceo.

Escenario 1 – Reembolsos		
Escenario 1a:	Generalmente, a la fecha del próximo Rebalanceo, el bono reembolsado debe tener un plazo mínimo a la fecha de redención obligatoria (normalmente mayor o igual a un mes calendario más un día calendario) para permanecer en el índice, de lo contrario es eliminado en el siguiente rebalanceo.	Decisión:
Reembolso Total		<u>Si</u> , el bono permanece en el índice.
Corriente		<u>No</u> , el bono es removido del índice en la fecha de Rebalanceo.
	Pregunta:	
	¿El plazo a la fecha de redención obligatoria es mayor o igual al mínimo requerido en la metodología del índice?	

Escenario 1 – Reembolsos		
<p>Escenario 1b:</p> <p>Reembolso Parcial Corriente</p>	<p>Generalmente, a la fecha del próximo Rebalanceo, el bono reembolsado deberá contar con un valor nominal mínimo (de acuerdo a la metodología) para permanecer en el índice, de lo contrario es removido en el siguiente Rebalanceo.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿El valor nominal del título reembolsado es mayor o igual al mínimo requerido en la metodología del índice?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono permanece en el índice al nuevo valor nominal (neto después de amortizaciones parciales, redenciones, etc.)</p> <p><u>No</u>, el bono es removido del índice en la fecha de Rebalanceo</p>
<p>Escenario 1c:</p> <p>Reembolso Total Adelantado</p> <p>(El índice acepta la inclusión de bonos reembolsados por adelantado)</p>	<p>Generalmente, a la fecha del próximo Rebalanceo, el bono reembolsado debe tener un plazo mínimo a la fecha de redención obligatoria (normalmente mayor o igual a un mes calendario más un día calendario) para permanecer en el índice, de lo contrario es eliminado en el siguiente rebalanceo.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿El plazo a la fecha de redención obligatoria es mayor o igual al mínimo requerido en la metodología del índice?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono permanece en el índice.</p> <p><u>No</u>, el bono es removido del índice en la fecha de Rebalanceo.</p>
<p>Escenario 1d:</p> <p>Reembolso Parcial Adelantado</p> <p>(El índice acepta la inclusión de bonos reembolsados por adelantado)</p>	<p>Generalmente, a la fecha del próximo Rebalanceo, el bono reembolsado deberá contar con un valor nominal mínimo (de acuerdo a la metodología) para permanecer en el índice, de lo contrario es removido en el siguiente Rebalanceo.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿El valor nominal del título reembolsado es mayor o igual al mínimo requerido en la metodología del índice?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>Si</u>, el bono permanece en el índice al nuevo valor nominal (neto después de amortizaciones parciales, redenciones, etc.)</p> <p><u>No</u>, el bono es removido del índice en la fecha de Rebalanceo</p>
<p>Escenario 1e:</p> <p>Reembolso Adelantado</p> <p>(El índice no acepta la inclusión de bonos reembolsados por adelantado)</p>	<p>Si el índice no acepta dentro de su universo de elegibilidad emisiones pre refinanciadas o bonos conservados a vencimiento, una vez recibida la notificación de reembolso adelantado por parte del emisor, el bono pre refinanciado es removido del índice el próximo rebalanceo.</p> <p>Pregunta: ¿A la fecha de Rebalanceo, se ha recibido notificación de reembolso adelantado para alguno de los componentes del índice?</p>	<p>Decisión:</p> <p><u>No</u>, el bono permanece en el índice</p> <p><u>Si</u>, el bono es removido del índice en el siguiente Rebalanceo</p>

Fusiones y Adquisiciones

En los casos de Fusiones o Adquisiciones (*M&A, por sus siglas en inglés*), la emisión del corporativo generalmente continúa en circulación; o bien, se retira del mercado como resultado del evento corporativo a través de una amortización o de una oferta de recompra de deuda

Cada índice define sus propios criterios de elegibilidad, incluyendo valores nominales mínimos, calificaciones de crédito, plazo al vencimiento, plazo a la fecha de amortización o recompras, entre otros factores.

Debido a que las fusiones y adquisiciones pueden tener impacto sobre los factores de elegibilidad de un cierto índice, es posible observar en consecuencia exclusiones durante el rebalanceo mensual. Debido a que las Fusiones y Adquisiciones podrían tener impacto sobre ciertos criterios de elegibilidad en un índice, es posible observar eliminaciones de componentes durante el rebalanceo mensual o de cualquier otra periodicidad como resultado del evento corporativo.

Es importante destacar una familia de índices que requiere que a nivel de emisor, sus componentes formen parte de otro indicador de renta variable, como el S&P 500 Bond Index. El índice se compone por bonos emitidos en los Estados Unidos por compañías (y sus subsidiarias) que forman parte del S&P 500. El índice de renta fija hereda de manera natural el impacto de las fusiones y adquisiciones ocurridas en el universo subyacente del índice de renta variable. Por ejemplo, si la Compañía X forma parte del S&P 500 mientras que la Compañía Y no, y la Compañía X adquiere a la Compañía Y, los bonos emitidos por la Compañía Y (si no se han liquidado o retirado del mercado) serán elegibles para agregarse a la composición del S&P 500 Bond Index, toda vez que el resto de los criterios de elegibilidad del índice sean satisfechos.

Consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable para obtener más detalles sobre los cambios atribuibles a la incidencia de fusiones y adquisiciones en los índices de S&P Dow Jones Indices.

Escenarios

Para propósitos de cálculo de niveles de índices, una fusión o adquisición, plantea las siguientes preguntas clave:

- Adiciones – ¿Un instrumento que no forma parte del índice, se convierte en componente del mismo?
- Eliminaciones – ¿Un componente del índice, conserva su pertenencia al mismo?

Para responder a estos cuestionamientos, necesitamos conocer los criterios de elegibilidad correspondientes a las calificaciones crediticias, así como los requerimientos mínimos en relación al plazo efectivo a vencimiento y valor nominal del título.

Como los factores clave para determinar la inclusión o eliminación de un valor en un índice en el contexto de fusiones y adquisiciones tienen que ver con las revisiones a las calificaciones de crédito, el plazo mínimo al vencimiento efectivo y el valor nominal mínimo, por favor revise las secciones *Revisiones a las Calificaciones de Crédito, Calls y Puts y Ofertas de Compra* de este documento para analizar escenarios relacionados con estos eventos.

Sanciones

Algunos esquemas de sanciones son de naturaleza integral e incluyen restricciones comerciales de base amplia, mientras que otros se dirigen selectivamente a individuos y entidades específicos. Debido a que las sanciones pueden ser integrales o selectivas, S&P Dow Jones Indices revisa las sanciones caso por

caso. Dependiendo de la circunstancia, los países o valores específicos pueden verse afectados por las sanciones.

En general, para el caso de índices estándar globales, S&P DJI tratará las sanciones desde la perspectiva de un inversionista con sede en los Estados Unidos, Reino Unido y / o la Unión Europea (UE). Dependiendo de la resolución del Comité del Índice, los valores impactados por las sanciones podrían:

- Observar un congelamiento en el valor nominal actualizado/ponderación en el índice/Clasificación GICS mientras dure la sanción.
- Ser eliminados de los índices de los que formen parte; y/o
- Dejar de ser elegibles para su inclusión a los índices.

S&P DJI anunciará el tratamiento específico aplicable en todos los casos donde la imposición de nuevas sanciones o la eliminación de las mismas tengan un impacto en los índices.

En cumplimiento con las leyes aplicables, S&P DJI podría optar por publicar índices cuyo objetivo sea medir el desempeño de valores desde la perspectiva de ciertos inversionistas fuera de los EE.UU., Reino Unido y la Unión Europea que podrían no ser afectados por las sanciones enunciadas. Tales índices podrían incluir valores sujetos a sanciones desde la perspectiva de un inversionista con sede en los Estados Unidos, Reino Unido y / o la Unión Europea (UE)., y, por lo tanto, ser no elegibles para formar parte de los índices globales de S&P DJI. En estos casos, la metodología del índice correspondiente definirá el tratamiento aplicable. Tome en cuenta que el uso y concesión de licencias de tales índices podría estar restringido para garantizar el cumplimiento de S&P DJI con las leyes correspondientes.

Tenga en cuenta que los usuarios de los índices de S&P DJI son los únicos responsables de cumplir con todas las leyes aplicables (incluidas, entre otras, las leyes de sanciones y otras reglas, regulaciones o prohibiciones) en relación con dicho uso (incluidas, entre otras, la negociación de valores, inversión o cualquier otro uso).

Elegibilidad del país

La metodología de S&P Dow Jones pretende proporcionar un procedimiento para estructurar datos en agregados significativos para los participantes del mercado de renta fija global. Por lo anterior, la clasificación de un país se hará en función tanto del nivel de desarrollo de su economía como de la categorización de su mercado de renta fija en términos de liquidez y accesibilidad.

Como paso inicial, los países se clasifican de acuerdo a su desarrollo económico en dos grandes grupos: desarrollados y emergentes. Para los fines citados en esta sección, los índices de renta fija de S&P Dow Jones Indices tomarán como referencia el documento Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés), publicado por el Fondo Monetario Internacional (IMF, por sus siglas en inglés). Considere que a pesar de tomar como referencia las Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, S&P Dow Jones Indices podría desviarse de aquellas designaciones de conformidad con revisiones internas y el resultado de consultas dirigidas a participantes del mercado de renta fija.

Además, los factores que determinan la liquidez y la accesibilidad son clave para determinar la elegibilidad de un componente para agregarse al índice. Un problema singular en la clasificación de los activos de renta fija surge de la participación de una base diversa de emisores, así como de la variedad de jurisdicciones y monedas de emisión a las que cada emisor puede acceder. Por ejemplo, un soberano puede optar por financiar sus gastos fiscales en moneda local o en una moneda fuerte. La emisión puede efectuarse en mercados globales o en mercados locales. Estos factores pueden afectar la capacidad de un inversor global para acceder a un activo en particular. Por lo tanto, en esta segunda etapa de clasificación, los activos en sí, en lugar del país de domicilio o el nombre del emisor deberán clasificarse en el contexto de la inclusión del índice.

Clasificación del país

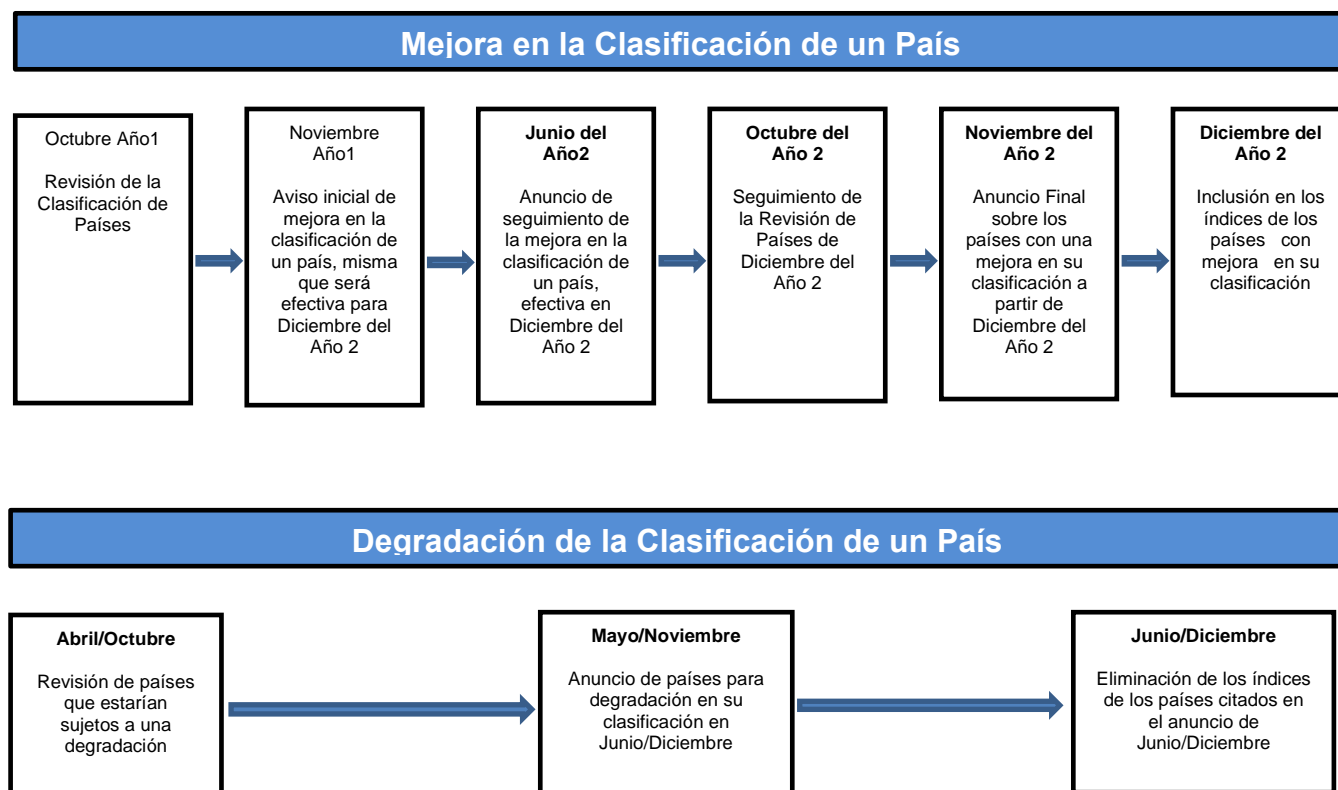
Desde la perspectiva del inversionista global de renta fija, la deuda emitida por el gobierno central es probablemente el activo más líquido y accesible en el universo la deuda emitida por cualquier otra entidad domiciliada en ese país. Por lo tanto, como primer paso, los datos macroeconómicos y de política, como la posición relativa del ingreso de una nación en un ranking, la diversificación de las fuentes de ingresos (exportaciones) y la integración de la economía en los mercados globales, son factores clave que deben considerarse al clasificar el nivel de desarrollo de un país por los inversores.

S&P Dow Jones Indices clasifica inicialmente los mercados de renta fija considerando la categorización que se encuentra en la publicación Perspectivas de la Economía Mundial del FMI. La clasificación del país en dicha publicación divide al mundo en dos grandes grupos: economías avanzadas y economías de mercados emergentes y en desarrollo. El objetivo de la clasificación en la publicación del FMI es proporcionar criterios analíticos que sean significativos de agregados económicos para fines de valoración de desempeño y proyecciones. Los principales criterios utilizados por el FMI para clasificar a los países incluyen el Ingreso Nacional Bruto (GNI, por sus siglas en inglés) per cápita y el grado de integración de la economía en el sistema financiero mundial. Asimismo, la diversificación de las exportaciones es un factor que al tomarse en cuenta evita que se clasifique erróneamente a los mercados emergentes ricos, por ejemplo los países exportadores de petróleo, como economías avanzadas. Es importante destacar que, como se señala en el Apéndice Estadístico de la publicación, “esta clasificación no se basa en criterios estrictos económicos o de otro tipo, sino que ha evolucionado con el tiempo”.

Mejora / Degradación de la Clasificación de un País

Si la clasificación de un país, de acuerdo a las Perspectivas de la Economía Mundial del FMI de otoño / octubre registra una actualización de la categoría de mercados emergentes y economías en desarrollo a la categoría de economías avanzadas, S&P DJI anunciará el cambio de clasificación en noviembre de ese año e incorporará la actualización de la categoría del país incluyéndolo en los índices que correspondan, a partir de diciembre del año siguiente. Antes de la implementación en diciembre, S&P DJI revisará la publicación WEO de otoño / octubre de ese año para asegurarse de que el país esté clasificado como economía avanzada. A continuación se muestra una ilustración de la línea de tiempo:

Si la clasificación de un país en las Perspectivas de la Economía Mundial del FMI se degrada de economías avanzadas a economías de mercados emergentes y en desarrollo, S&P DJI anunciará el cambio de clasificación en el mes siguiente y eliminará el país degradado de los índices que corresponda, siendo este cambio efectivo en el mes siguiente al anuncio. Consulte a continuación la representación visual de los plazos para la actualización y mejoras y degradación de la clasificación de un país.



Clasificación Actual de Países

Economías avanzadas

- Australia
- Austria
- Bélgica
- Canadá
- Chipre
- Republica Checa
- Dinamarca
- Estonia
- Finlandia
- Francia
- Alemania
- Grecia
- Hong Kong
- Islandia
- Irlanda
- Israel
- Italia
- Japón
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Macao
- Malta
- Países Bajos
- Nueva Zelanda
- Noruega
- Portugal
- San Marino
- Singapur
- Republica Eslovaca
- Eslovenia
- Corea del Sur
- España
- Suecia
- Suiza
- Taiwan
- Reino Unido
- Estados Unidos

Mercados emergentes y economías en desarrollo (países seleccionados de la clasificación del FMI)

- Angola
- Argentina
- Armenia
- Azerbaiyán
- Bielorrusia
- Belice
- Bolivia
- Brasil
- Bulgaria
- Chile
- China
- Colombia
- Costa Rica
- Costa de Marfil
- Croacia
- República Dominicana
- Ecuador
- Egipto
- El Salvador
- Etiopía
- Gabón
- Georgia
- Ghana
- Guatemala
- Honduras
- Hungría
- India
- Indonesia
- Irak
- Jamaica
- Kazajstán
- Kenia
- Líbano
- Malasia
- Méjico
- Mongolia
- Marruecos
- Mozambique
- Namibia
- Nigeria
- Pakistán
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Filipinas
- Polonia
- Rumania
- Rusia
- Senegal
- Serbia
- Sudáfrica
- Sri Lanka
- Tanzania
- Tailandia
- Trinidad y Tobago
- Túnez
- Turquía
- Ucrania
- Uruguay
- Venezuela
- Vietnam
- Zambia
- Bahrein
- Jordania
- Kuwait
- Omán
- Qatar
- Arabia Saudita
- Emiratos Árabes Unidos
- Camerún
- Surinam
- Barbados

Los centros financieros offshore no clasificados por la publicación del FMI, como Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Caimán, se consideran mercados emergentes. Por lo tanto, las cuestiones relacionadas con el gobierno de estos países se clasificarán como mercados emergentes. Las emisiones corporativas que estén domiciliadas o tengan un país de riesgo en estos centros financieros extraterritoriales también se considerarán mercados emergentes.

Clasificación de activos

Una vez que los países se han clasificado, S&P Dow Jones Índices agrega los activos disponibles para segmentarlos según su accesibilidad para los inversionistas de renta fija global. La variedad de emisores de renta fija se conforma de varias clases, abarcando Gobiernos, agencias, corporaciones y autoridades locales; cada uno de ellos con distintos niveles de riesgo y liquidez. Por lo anterior, distintas emisiones

hechas en el mismo país pueden requerir una clasificación distinta. Asimismo, una entidad puede, de manera individual, emitir deuda en varias jurisdicciones y divisas, con implicaciones tanto en accesibilidad como en liquidez. En otras palabras, los bonos emitidos por una misma entidad pueden tener un tratamiento diferente para fines de inclusión en un índice dependiendo del mercado y de la moneda de emisión. En última instancia, la clasificación de segundo nivel dependerá del propósito del índice.

La determinación de la inclusión se realizará utilizando un enfoque cuantitativo y cualitativo. Desde una perspectiva puramente cuantitativa, se puede utilizar información como la participación en el mercado. Por ejemplo, al determinar si los bonos del gobierno local califican para un índice de mercados emergentes, S&P Dow Jones considerará su ponderación relativa entre sus pares. Sin embargo, los indicadores cualitativos, como la facilidad de acceso, los controles de capital, la estabilidad institucional y el apetito de los inversores también cumplen una función.

Política de Recálculo de S&P Dow Jones Indices

S&P Dow Jones Indices se reserva el derecho de recalculer un índice a su entera discreción si uno de los siguientes eventos ocurre:

1. El precio de alguno de los componentes de un índice es incorrecto o es verificado.
2. Anuncio tardío
3. Error de cálculo o entrada errónea de datos
4. Aplicación incorrecta de la metodología o cualquier desviación de lo indicado en la misma.

La siguiente tabla describe de manera general el tratamiento de estos eventos.

La decisión de recalculer un índice se toma a discreción del Index Manager responsable y/o el Comité de Indices. Toda decisión de recalcular considerara previamente su impacto potencial en el mercado.

La decisión de recalculer un índice puede ser tomada por el Index Manager responsable sin involucrar al Comité del Índice. Si dentro de un plazo de dos días después de calcular el nivel de un índice alguno de los eventos mencionados tuviera incidencia, el Index Manager podría, recalculer el índice sin involucrar al Comité del índice. Si cualquiera de los eventos descritos en esta sección se identificara después de este periodo de dos días de negociación, el Comité de Índice decidirá si el índice debe recalcularse.

Evento de Recálculo	Tratamiento a los índices con la marca de S&P Dow Jones Indices
El precio / analíticos de alguno de los componentes de un índice es incorrecto o es verificado.	Los precios / analíticos entran a un proceso de verificación con los proveedores de precios. Si el error es corregido por el proveedor de precios, el resultado puede ser el recálculo del índice. Los niveles del índice no se recalculan ante un cambio en los precios; no obstante S&P Dow Jones Indices se reserva el derecho de recalculer un índice con su marca si el precio de alguno de sus componentes es, a su juicio, una justificación para recalculer el nivel.
Anuncio tardío	La información tardía se aplica tan pronto S&P Dow Jones Indices tiene conocimiento del evento
Error de cálculo o entrada errónea de datos	Los errores atribuibles a S&P Dow Jones Indices se corrigen y los índices afectados se recalculan.
Aplicación incorrecta de la metodología o cualquier desviación de lo indicado en la misma.	Ver a continuación.

Evento en la Metodología del índice. El Comité de índices determinará si un índice debe recalcularse ante un error identificado por S&P Dow Jones Indices y causado por la aplicación incorrecta de una metodología que derive en una composición y / o ponderación incorrecta del índice, según las siguientes directrices:

- En el caso de que el Comité del Índice descubra que un componente que no cumple con los criterios de elegibilidad y selección tal como se documenta en la metodología del índice y, que por lo tanto, se añadió o suprimió incorrectamente del índice, que o las ponderaciones del índice fueron incorrectamente asignadas, el Comité del Índice puede optar por corregir las fallas de acuerdo con la metodología del índice ya sea en el siguiente rebalanceo o de manera retroactiva, por ejemplo en el rebalanceo anterior. El Comité del Índice generalmente no alterará la composición del índice y/o las ponderaciones de los componentes de forma retroactiva, excepto cuando:
 - La adición de un componente no cumpla con el objetivo del índice definido en la metodología (por ejemplo, agregar incorrectamente un valor a un índice Sukuk bond).
 - Los cambios realizados difieren de los anunciados por los índices S&P Dow Jones antes de la fecha efectiva (por ejemplo, archivos pro forma).
- Si se descubre la aplicación incorrecta de la metodología para determinar la composición o ponderación de un índice después de que la acción haya sido anunciada por S&P Dow Jones Indices, pero antes de la fecha efectiva, S&P Dow Jones se reserva el derecho de rescindir la acción y replantearla utilizando datos corregidos. S&P Dow Jones Indices generalmente reestablecerá la acción si la inconsistencia se descubre dentro de dos días de negociación desde la fecha efectiva del evento.

En caso de que S & P Dow Jones Indices elija recalcular un índice, lo hará dentro de un marco de tiempo razonable luego de la detección y revisión del problema. Si se determina que se volverá a calcular un índice, se llevarán a cabo los siguientes pasos una vez completado el nuevo cálculo:

- Todos los archivos afectados se regeneran y repostean.
- Todos los clientes (es decir, las entidades con licencia de S&P Dow Jones) reciben notificación del nuevo cálculo y se les avisa cuando los archivos correctos se hayan vuelto a publicar.

S&P Dow Jones Indices aplica las reglas de recálculo establecidas en este documento a sus índices y extiende el tratamiento a todos los mercados cubiertos por sus índices (desarrollados, emergentes y fronterizos). Cualquier decisión que difiera de las reglas establecidas será revisada por el Comité del Índice y anunciada en consecuencia.

Identificadores Comunes. Las correcciones a los identificadores son aplicadas generalmente el mismo día en que se detecta un error y se incluirán en la siguiente entrega de archivos.

Gobierno del Índice

Comité del Índice

El Comité es responsable del mantenimiento de los índices. El Comité se integra en su mayoría por profesionales de tiempo completo de S&P Dow Jones Indices, con excepción de los índices registrados con una marca compartida, donde el Comité puede incluir miembros de otras compañías o de bolsas de valores. Consulte la metodología del índice de interés para obtener información acerca de los Comités con participación de miembros externos. El Comité sesiona con regularidad y en cada reunión revisa cualquier evento que pudiera impactar la constitución del índice, las estadísticas comparativas del desempeño de la composición del mismo versus el mercado, las compañías que podrían considerarse como candidatos para formar parte del índice y cualquier otro evento relevante de mercado. Además, el Comité puede revisar políticas, criterios de selección, tratamiento de dividendos, cuenta de acciones y/o cualquier otro asunto que impacte al índice.

El Comité del índice correspondiente es responsable de evaluar los asuntos relacionados con la interpretación o con la excepción de las reglas planteadas en la metodología.

S&P Dow Jones Indices considera la información respecto a cambios en la constitución y asuntos relacionados con el índice como material y con impacto potencial en el mercado. Por lo tanto, todas las deliberaciones y decisiones tomadas por el Comité son confidenciales.

Los Comités de los Índices de S&P Dow Jones Indices se reservan el derecho de hacer excepciones al momento de aplicar las metodologías en caso de ser necesario. Si existiera un escenario donde el tratamiento dado al índice difiere de las reglas generales indicadas en este documento o en la documentación adicional, los clientes serán notificados con suficiente anticipación a la medida que sea posible.

Aseguramiento de la Calidad

S&P Dow Jones Indices mantiene procesos y procedimientos de aseguramiento de la calidad aplicables a el cálculo y mantenimiento de sus índices que incluyen la programación de una reunión para revisar incidentes o errores ocurridos durante la semana anterior e identificar las causas, determinar asuntos recurrentes y evaluar si algún cambio de largo plazo es necesario (por ejemplo, un cambio en el proceso). Los incidentes y errores presentados son sujetos de seguimiento por medio del sistema interno de S&P Dow Jones Indices y los temas significativos son escalados, requiriendo, en ciertos casos, una reunión ad hoc del mismo grupo.

Revisiones internas de la metodología

Proceso de revisión anual. Además del gobierno diario de los índices y el mantenimiento de sus metodologías, el Comité del Índice se reúne al menos una vez en un periodo de 12 meses para revisar cada nota metodológica, asegurar que los índices continúen cumpliendo con el objetivo establecido, y que tanto los datos como el contenido de las metodologías continúen vigentes. El proceso de revisión anual incluye la recopilación de información sobre la idoneidad, representatividad y eficacia de la metodología del índice a través de la retroalimentación del equipo responsable de su comercialización. Si una metodología fuera revisada fuera del ciclo de la revisión anual, el Comité del Índice se reserva el derecho de cancelar la revisión anual si la revisión solicitada cubriera todos los asuntos relevantes.

Comunicación con partes interesadas y Consultas. S&P Dow Jones Indices mantiene comunicación con las partes interesadas y extiende consultas a través de comunicados de prensa, anuncios, correo electrónico y la distribución de archivos de datos. Asimismo, S&P Dow Jones Indices cuenta con un equipo especializado en servicio al cliente cuya función es dar respuesta a las inquietudes de los mismos.

Cuando un cambio material a la metodología de un índice es objeto de evaluación, S&P Dow Jones Indices publica consultas para obtener la retroalimentación de participantes externos. Por cambio material se entiende cualquier alteración en el objetivo del índice o los cambios implementados a la metodología que podrían impactar la viabilidad del índice para alcanzar su objetivo. Ejemplos de cambios en la metodología que podrían afectar el cumplimiento del objetivo de un índice incluyen la alteración de reglas que definen el universo de selección, la elegibilidad y/o la ponderación de los componentes. Las consultas son publicadas en el sitio Web www.spdji.com y las respuestas a las mismas se reciben únicamente durante su periodo de vigencia. Bajo circunstancias normales, la extensión de una consulta es de al menos 30 días contados a partir de su publicación. En los casos donde la implementación de un cambio material sea considerado urgente, S&P Dow Jones Indices podría juzgar conveniente una ventana de tiempo más corta para la recepción de respuestas. Los cambios altamente sensibles al factor tiempo son aquellos que podrían requerir una valoración o una implementación sujeta a una ventana específica de tiempo poco alcanzable por la extensión normal de una consulta. Antes de la revisión final del Comité del Índice, S&P Dow Jones Indices tomará en cuenta los asuntos cubiertos en la consulta correspondiente y posiblemente requiera aclaraciones por parte de los participantes. Toda retroalimentación recibida es revisada y tomada en consideración por parte del Comité antes de tomar una decisión final. Todos los cambios en la metodología de un índice se anuncian en el sitio Web.

Ocasionalmente, S&P Dow Jones Indices también podría optar por convocar reuniones cara a cara, conferencias telefónicas o paneles para el mismo fin.

Procedimiento de manejo de objeciones.. Ante cualquier pregunta, comentario o queja relacionada con los índices regidos por esta metodología, favor de referirse al Formulario de Servicio al Cliente en <http://us.spindices.com/feedback/client-services>.

Política de los Índices

Anuncios

Consulte la metodología del índice para conocer las políticas y procedimientos aplicables a los anuncios de los índices de Renta Fija.

Los comunicados principales relacionados con los índices se publican en nuestro Web site, www.spdji.com.

Para conocer los procedimientos relacionados con nuevas publicaciones debido a anuncios tardíos o errores de analistas, por favor refiérase a la sección de Política de Recálculo en este documento.

Cálculos e interrupciones en los precios

Si una fuente de fijación de precios requerida para el cálculo del índice no puede proporcionar precios diarios para uno o más valores, se utiliza el precio del cierre anterior para los valores afectados. En el caso que los precios intradía estén disponibles para un valor, se toma el último precio de negociación disponible para el cálculo del índice.

En circunstancias extremas, los índices S&P Dow Jones pueden decidir retrasar los ajustes del índice o no publicar un índice.

Cálculo de los índices en tiempo real. Para ciertos indicadores, S&P Dow Jones Indices calcula niveles intradía utilizando precios en tiempo real de proveedores de precios designados. S&P Dow Jones Indices no calcula con cada precio capturado, sino que calcula en un intervalo fijo predeterminado (por ejemplo, cada cinco segundos). En cada intervalo, el índice se calcula con el último precio en tiempo real para cada título subyacente que forma parte del índice. Si un nuevo precio no está disponible desde el último cálculo en tiempo real, el cálculo tomará el último precio disponible proporcionado por el proveedor de precios. En ausencia de un precio en tiempo real para un valor determinado, el cálculo tomará el precio al cierre del día anterior.

S&P Dow Jones Indices también mantiene umbrales de precios para valores e índices en tiempo real para evitar movimientos de precios inusualmente grandes que afecten negativamente los cálculos del índice.

- Nivel de título o valor. En el caso de que un precio de un bono supere un umbral, el sistema generará alertas y mantendrá temporalmente el último precio antes del incumplimiento con el umbral. Para los cálculos de índice, se continuará incluyendo un valor retenido en el cálculo, pero el cálculo utilizará el último precio aceptado antes de la infracción. Una vez que el precio retenido se confirma o cae dentro de la tolerancia aceptable, el último precio en tiempo real para este valor se usará para los cálculos del índice.
- Nivel de índice. En el caso de que el cálculo de un índice supere un umbral, el sistema generará alertas y mantendrá temporalmente el último valor del índice antes del incumplimiento con el umbral. Mientras se mantiene en pausa el nivel del índice, el último valor se distribuirá según lo definido por la frecuencia de difusión establecida. Una vez que se confirma el valor del índice puesto en pausa o cae dentro de la tolerancia aceptable, los cálculos del índice se reanudarán con los últimos datos del mercado.

S&P Dow Jones Indices busca minimizar cualquier interrupción en los cálculos de sus indicadores. En caso de que haya una interrupción en los cálculos intradía, los S&P Dow Jones Indices no volverá a calcular el período afectado.

Sub Índices

S&P Dow Jones Indices calcula y da mantenimiento a una serie de subíndices ("Índice secundario" o "Índices secundarios") derivados de un índice mayor o más amplio ("Índice principal" o "Índices principales"). El índice secundario proporciona un detalle más profundo de los componentes individuales de un índice principal en función de un atributo específico, como una fecha de vencimiento, calificación crediticia, sector, país o región geográfica. La composición de cada índice secundario es un subconjunto de un índice principal, donde los pesos de los componentes del índice secundario están definidos en relación a sus pesos en el índice principal. Por lo tanto, un cambio en la composición de un índice principal, induce un cambio simultáneo en la composición del índice secundario relacionado.

Un índice secundario se puede ver como un componente básico del índice principal, lo que ayuda a los usuarios a comprender mejor el rendimiento general del índice principal. En ciertos casos, los Índices Secundarios van desde puntos de referencia amplios y bien diversificados hasta canastas concentradas muy específicas. S&P Dow Jones Indices puede optar por publicar índices secundarios para una variedad de propósitos, incluida la atribución de desempeño.

Los índices secundarios son elegibles para ser calculados y publicados cada día de negociación a través de los archivos de fin de día, siempre que la composición actual del índice principal incluya el atributo específico. Por ejemplo, si un sector GICS en particular no está representado en el Índice principal en la fecha de referencia del rebalanceo, entonces el Índice secundario para ese sector es calculado y publicado por S&P Dow Jones Indices para el próximo rebalanceo. Sin embargo, si ese sector está representado dentro del Índice principal después de un rebalanceo o reconstitución, S&P Dow Jones Indices calculará y publicará el Índice secundario correspondiente en los archivos de fin de día.

Debido a que la composición de un índice principal cambia con el tiempo, puede haber períodos en los que un índice secundario esté o no activo y, por lo tanto, se agregue o elimine de los archivos del final del día. Si se agrega un índice secundario en el día de negociación (t), el nivel del índice secundario se establece en un valor predefinido (por ejemplo, 100.00 o 1000.00) en el día de negociación (t-1), y posteriormente aparece en los archivos de fin de día en la negociación día (t). Si se elimina un índice secundario, el índice secundario relevante ya no aparece en los archivos al final del día, pero sigue siendo elegible para su inclusión en el futuro. El cálculo y la publicación de los índices secundarios es un proceso automatizado, que depende de si el atributo aplicable aparece en el índice principal; en consecuencia, S&P Dow Jones Indices no proporciona notificación previa sobre la adición o eliminación de sub índices de los archivos al final del día.

Medir el rendimiento de un índice requiere una serie de tiempo continua e ininterrumpida. Cada instancia de reactivación de un índice secundario significa una nueva serie de tiempo, y cualquier dato histórico anterior a esa fecha de reactivación debe tratarse como una serie de tiempo independiente.

Terminación de un índice

S&P DJI puede tomar la decisión de descontinuar un índice. Las razones detrás de la terminación de un índice podrían incluir:

- Hay menos valores disponibles que la cantidad requerida para conformar un índice, como por ejemplo, títulos con un valor nominal específico o índices basados en GICS¹
- Un índice duplica a otro índice S&P DJI
- Los datos requeridos para un índice ya no están disponibles o ya no son confiables

¹El proceso de terminación del cálculo de un Índice Secundario o Sub índice no es el mismo que el que se describe en esta sección. Los Sub índices solo son calculados si un atributo particular está representado en el Índice Principal.

- Las condiciones del mercado, las regulaciones o los títulos que potencialmente podrían conformar al índice han cambiado, lo que hace poco probable el cumplimiento del objetivo del indicador
- Disminución del uso o interés de los inversionistas.

Todas las propuestas para discontinuar un índice se evalúan para determinar cualquier impacto potencial en el mercado. S&P DJI puede, a su entera discrecionalidad, dirigir una consulta a los participantes del mercado respecto a la terminación de un índice.

Si los datos de un índice que ha sido discontinuado se proporcionan a los clientes en el momento de la terminación, S&P DJI puede sugerir otros indicadores que funcionen como alternativa. La terminación de cualquier índice se anunciará por adelantado y será notificará a los proveedores de datos. S&P DJI retiene los niveles de índice y los datos relacionados en un índice discontinuado.

Si los emisores de productos financieros o los administradores de inversiones eligen usar un indicador de S&P Dow Jones Indices, independientemente de la familia de índices, como base de un producto financiero o de un fondo de inversión, deben considerar la posibilidad de terminación o de modificación de los términos de una operación financiera como resultado de la discontinuación del cálculo de un índice. Los índices discontinuados debido al monto nominal o al segmento GICS pueden reanudar el cálculo si suficientes valores se vuelven elegibles en el futuro.

Juicio de Expertos

Los Comités del Índice de S&P Dow Jones Indices pueden ejercer el Juicio de Expertos cuando la situación requiera la interpretación de datos para calcular y mantener un índice de S&P Dow Jones Indices. S&P Dow Jones Indices mantiene registros internos del uso del Juicio de Expertos y la justificación de dicho uso. El Juicio de Expertos se refiere específica y exclusivamente al uso discrecional de datos por parte de S&P Dow Jones Indices para determinar un índice en el siguiente contexto: El Juicio de Expertos incluye la extrapolación de datos de transacciones anteriores o relacionadas, ajustes de datos para factores que pueden influir en la calidad de los datos, como los eventos del mercado o el deterioro de la calidad crediticia del comprador o del vendedor, o ponderar ofertas firmes u ofertas mayores que una transacción determinada finalizada. Los cambios a las metodologías de los índices, y otras áreas sujetas al ejercicio de discrecionalidad por parte de S&P Dow Jones Indices, no se consideran como Juicio de Expertos para efectos de este documento.

Discrecionalidad

El Comité podría tomar decisiones, a su entera discrecionalidad, que difieran de la metodología del índice en determinadas circunstancias, como por ejemplo evitar rotación innecesaria, cambios o ajustes excesivos en los índices o interrupciones potenciales de mercado.

Jerarquía de Datos

Los datos utilizados por los índices regidos por esta metodología pueden incluir:

a) Precios Evaluados

- Los proveedores de precios evaluados utilizan una variedad de entradas de datos diferentes, ancladas en transacciones reales. El peso dado a las transacciones depende del tipo de valor, el nivel de actividad del mercado y el momento.

b) Precios no Evaluados

- Transacciones del título, si proceden, valuadas y en el momento que se valoran
- Ofertas en firme, si aplican al título en cuestión y oportunidad de los precios.

Información de contacto

Si tiene preguntas sobre un índice, póngase en contacto con: index_services@spglobal.com .

Apéndice I

Calificaciones de Crédito y Definiciones usadas en los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices

S&P Dow Jones Indices utiliza una variedad de criterios en la construcción y mantenimiento de los índices de Renta Fija con su marca. En muchos casos, las calificaciones crediticias juegan un rol clave para fines de selección de componentes. Por ejemplo, algunos índices requieren que sus constituyentes cuenten con una calificación de “grado de inversión” de al menos BBB- en la escala de S&P Global Ratings, Baa3 en el caso de Moody’s, o BBB- en la de Fitch. Otros índices seleccionan bonos especulativos o “high yield”. Los criterios de elegibilidad para cada índice de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices pueden revisarse en sus respectivas metodologías a través de nuestro Web site www.spdji.com

Existe una gran cantidad de definiciones y simbología para calificaciones crediticias que dependen de lo siguiente:

- Nationally Recognized Statistical Rating Organizations (NRSRO) - S&P Global Ratings, Moody’s, Fitch, etc.
- Naturaleza de la calificación crediticia – Emisor o emisión
- Plazo de la obligación – Largo plazo o Corto plazo
- Naturaleza de la obligación – Financiamiento Estructurado, Finanzas Publicas, Finanzas Corporativas, etc.
- Criterios adicionales establecidos por cada miembro de NRSRO

Esta sección pretende proveer un marco de referencia de las principales simbologías y definiciones frecuentemente usadas en muchos de los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices. Se incluyen aquí algunas de las simbologías y definiciones de calificaciones más comunes de S&P Global Ratings, Moody’s y Fitch usadas por la familia de índices de renta fija de S&P Dow Jones Indices.

El presente documento no pretende reemplazar las escalas de calificación, simbología y definiciones usadas ya sea por S&P Global Ratings, Moody’s, Fitch y/o cualquier otro miembro de NRSRO. Consulte el Web site de la agencia de calificación respectiva para conocer las escalas crediticias, simbología y definiciones correspondientes a cada una de ellas.

Definiciones y Simbología Usada por S&P Dow Jones Indices en los Índices de Renta Fija

Long-Term Issue Credit Ratings			
S&P	Moody's	Fitch*	
AAA	Aaa	AAA	<i>"Prime / Maximum Safety"</i>
AA+	Aa1	AA+	<i>"High Grade High Quality"</i>
AA	Aa2	AA	
AA-	Aa3	AA-	
A+	A1	A+	<i>"Upper Medium Grade"</i>
A	A2	A	
A-	A3	A-	
BBB+	Baa1	BBB+	<i>"Lower Medium Grade"</i>
BBB	Baa2	BBB	
BBB-	Baa3	BBB-	
BB+	Ba1	BB+	<i>"Non Investment Grade"</i>
BB	Ba2	BB	<i>"Speculative"</i>
BB-	Ba3	BB-	
B+	B1	B+	<i>"Highly Speculative"</i>
B	B2	B	
B-	B3	B-	
CCC+	Caa1	CCC	<i>"Substantial Risk"</i>
CCC	Caa2	-	<i>"In Poor Standing"</i>
CCC-	Caa3	-	
CC	Ca	CC	<i>"Extremely Speculative"</i>
C	C	C	<i>"May be in Default"</i>
D	-	D	<i>"Default"</i>

* For Fitch, Ratings Scale herein refers to the scale for Structured, Project and Public Finance Obligations. For additional rating scales and definitions, please refer to Fitch Ratings (www.fitchratings.com).

Short-Term Issue Credit Rating			
S&P	Moody's**	Fitch	
A-1+	VMIG 1	F1+	<i>"Investment Grade"</i>
A-1	VMIG 2	F1	
A-2	VMIG 2	F2	
A-3	VMIG 3	F3	
B	SG	B	<i>"Speculative"</i>
C	-	C	
D	-	RD/D	

** For Moody's, Rating Scale herein refers to the scale for Variable Rate Demand Obligations. For additional short-term rating scales and definitions, please refer to Moody's Investor's Services (www.moody.com).

Definiciones de Calificaciones de Crédito emitidas por S&P Global Ratings²

Una calificación de riesgo crediticio de emisión de S&P Global Ratings es una opinión prospectiva sobre la calidad crediticia de un deudor respecto a una obligación financiera específica, una clase u obligaciones financieras específicas, o un programa financiero específico (incluyendo las calificaciones de los programas de notas de mediano plazo y de programas de papel comercial). Esta opinión considera la calidad crediticia de garantes, aseguradoras u otras formas de respaldo crediticio de la obligación y también toma en cuenta la moneda de denominación de la obligación. Esta calificación refleja la opinión de S&P Global Ratings sobre la capacidad del deudor y su voluntad para cumplir sus compromisos financieros en tiempo y forma, y puede evaluar factores tales como el colateral o garantía y la subordinación, que podrían afectar el pago final ante un evento de incumplimiento.

Las calificaciones de riesgo crediticio de emisión pueden ser de largo o de corto plazo. Las calificaciones de corto plazo generalmente se asignan a las obligaciones consideradas de corto plazo en el mercado correspondiente. Por ejemplo, en Estados Unidos, ello implica obligaciones con un vencimiento original inferior a 365 días, incluyendo papel comercial. Las calificaciones de corto plazo también se usan para indicar la calidad crediticia de un emisor respecto a las características de opción de venta (put option) en obligaciones de largo plazo. El resultado es una calificación dual, en la que la calificación a corto plazo aborda las características de opción de venta (put option), además de la calificación habitual a largo plazo. Las notas y títulos de mediano plazo reciben calificaciones de largo plazo.

Calificaciones crediticias de emisión a largo plazo de S&P Global Ratings

Categoría	Definición
AAA	Una obligación calificada 'AAA' tiene la calificación más alta asignada por S&P Global Ratings. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es extremadamente fuerte.
AA	Una obligación calificada con 'AA' difiere solo en un pequeño grado de las que tienen la calificación más alta. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es muy fuerte.
A	Una obligación calificada con 'A' es un poco más susceptible a los efectos adversos derivados de cambios en las condiciones y circunstancias económicas que las obligaciones calificadas en categorías más altas. Sin embargo, la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros todavía es fuerte.
BBB	Una obligación calificada con 'BBB' presenta parámetros de protección adecuados. Sin embargo, es más probable que condiciones económicas adversas o cambios coyunturales probablemente conduzcan al debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación.
BB	Una obligación calificada con 'BB' es menos vulnerable a incumplimiento que otras emisiones especulativas. Sin embargo, enfrenta constante incertidumbre y exposición ante situaciones adversas financieras, económicas o del negocio, lo que puede llevar a que el emisor tenga una capacidad inadecuada para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación.
B	Una obligación calificada con 'B' es más vulnerable a un incumplimiento de pago que las calificadas con 'BB', pero el emisor tiene capacidad para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. Condiciones adversas del negocio, financieras, o económicas probablemente perjudicarían la capacidad o voluntad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros de la obligación.

² "Definiciones de S&P Global Ratings", 19 de abril de 2018, S&P Global Ratings.
https://www.standardandpoors.com/en_US/web/quest/article/-/view/sourcelid/504352.

CCC	Una obligación calificada con 'CCC' es actualmente vulnerable a un incumplimiento de pago y depende de condiciones favorables del negocio, financieras, o económicas para que el emisor cumpla con sus compromisos financieros sobre dicha obligación. En caso de condiciones adversas del negocio, financieras, o económicas, el emisor probablemente no tendrá la capacidad de cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación.
CC	Una obligación calificada con 'CC' es actualmente muy vulnerable a un incumplimiento de pago.
C	Una calificación de "C" se asigna a obligaciones que son actualmente altamente vulnerables al incumplimiento de pago, obligaciones que tienen atrasos de pago permitidos por los términos de los documentos, obligaciones de un emisor que es sujeto de una declaración de bancarrota o situación similar en que no se ha experimentado un incumplimiento en el pago. La calificación "C" puede asignarse a deuda subordinada, acciones preferentes u otras obligaciones en las que se hayan suspendido los pagos en efectivo de acuerdo con los términos del instrumento o cuando las acciones preferentes sean objeto de un canje asimilable a un evento de incumplimiento, donde la emisión pudiera ser recomprada por una cantidad de dinero en efectivo o reemplazada por otros instrumentos cuyo valor total sea inferior al valor nominal.
D	Una obligación calificada con 'D' se encuentra en incumplimiento. La categoría de calificación 'D' se emplea cuando los pagos sobre una obligación, incluidos los instrumentos de capital regulatorio, no se realizan en la fecha en que vencen, a menos que S&P Global Ratings considere que tales pagos se realizarán durante el periodo de gracia establecido. La calificación 'D' también se usa luego de solicitar la petición de bancarrota o de realizar una acción similar, si los pagos sobre una obligación se vean comprometidos. La calificación de una obligación se reduce a 'D' al completarse una oferta de intercambio en dificultades, por la cual una parte o la totalidad de la emisión se recompra por una cantidad de efectivo o se reemplaza por otros instrumentos que tienen un valor total menor que el par.
NR	Estas siglas indican que no se le ha asignado ninguna calificación a la emisión, que no hay suficiente información sobre la cual basar una calificación o que S&P Global Ratings no califica una obligación particular debido a una cuestión de políticas.

Nota: Las calificaciones de 'AA' a 'CCC' pueden modificarse agregándoles un signo de más (+) o menos (-) para mostrar su posición relativa dentro de las principales categorías de calificación.

Calificaciones crediticias de emisión a corto plazo de S&P Global Ratings

Categoría	Definición
A-1	Una obligación de corto plazo calificada con 'A-1' se encuentra en la categoría más alta de S&P Global Ratings. La capacidad del emisor es fuerte para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. Dentro de esta categoría, las calificaciones de algunas obligaciones reciben el signo de más (+). Esto indica que la capacidad del emisor para cumplir con compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte.
A-2	Una obligación de corto plazo calificada con 'A-2' es un poco más susceptible a los efectos adversos causados por cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas obligaciones ubicadas en categorías de calificación más altas. Sin embargo, la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es satisfactoria.
A-3	Una obligación de corto plazo calificada con 'A-3' presenta parámetros de protección adecuados. Sin embargo, es más probable que condiciones económicas adversas o circunstancias coyunturales debiliten la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación.

Categoría	Definición
B	Se considera que una obligación de corto plazo calificada con 'B' es vulnerable y posee características especulativas significativas. El emisor presenta actualmente capacidad para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación, pero enfrenta continuas e importantes incertidumbres que podrían hacer que su capacidad fuera inadecuada para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación.
C	Una obligación de corto plazo calificada con 'C' es actualmente vulnerable a un incumplimiento de pago y depende de condiciones favorables del negocio, financieras, y económicas para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación.
D	Una obligación de corto plazo calificada con 'D' se encuentra en incumplimiento o en violación de una promesa imputada. La categoría de calificación 'D' se emplea cuando los pagos sobre una obligación, incluidos los instrumentos de capital regulatorio, no se realizan en la fecha en que vencen, a menos que S&P Global Ratings considere que tales pagos se realizarán durante el periodo de gracia establecido. La calificación 'D' también se usa luego de solicitar la petición de bancarrota o de realizar una acción similar y cuando el incumplimiento de una obligación es una certeza virtual, por ejemplo debido a provisiones de suspensión automática. Bajamos la calificación de una obligación a 'D' si está sujeta a una oferta de canje de deuda desventajoso (<i>distressed exchange offer</i>).

Definiciones de Moody's General Credit Ratings Services³

Calificaciones de Largo Plazo de Moody's

Las calificaciones de largo plazo de Moody's son opiniones acerca del riesgo de crédito relativo de obligaciones financieras de al menos un año, contando desde la fecha original de su emisión hasta el vencimiento. Estas calificaciones expresan la posibilidad de incumplimiento de una obligación financiera. La escala Global de Moody's refleja tanto la probabilidad de default como la pérdida financiera potencial ante un evento de incumplimiento.

Categoría	Definición
Aaa	Las obligaciones con calificación Aaa se consideran de la más alta calidad y están sujetas al riesgo crediticio mínimo.
Aa	Las obligaciones con calificación Aa se consideran de alta calidad y están sujetas a un riesgo crediticio muy bajo.
A	Las obligaciones con calificación A se consideran de grado intermedio-alto y están sujetas a un riesgo crediticio bajo.
Baa	Las obligaciones con calificación 'Baa' se consideran de grado intermedio y están sujetas a un riesgo crediticio moderado, por lo que pueden presentar ciertas características especulativas.
Ba	Las obligaciones con calificación Ba se consideran especulativas y están sujetas a un riesgo crediticio considerable.
B	Las obligaciones con calificación B se consideran especulativas y están sujetas a un riesgo crediticio alto.
Caa	Las obligaciones con calificación Caa se consideran especulativas con mala reputación y están sujetas a un riesgo crediticio muy alto.
Ca	Las obligaciones con calificación Ca son altamente especulativas y es probable que estén en incumplimiento o que estén a punto de estarlo, con cierta perspectiva de recuperación de capital e intereses.
C	Las obligaciones con calificación C presentan la calificación más baja y suelen estar en incumplimiento, con poca perspectiva de recuperación de capital e intereses.

³ "Símbología y definiciones de calificaciones", julio de 2017, Moody's Investors Service <http://www.moody.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_79004>

Nota: Moody's agrega los modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada clasificación genérica de calificación de 'Aa' a 'Caa'. El modificador '1' indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría genérica de clasificación; el '2' describe una calificación en el rango medio de la escala; y el '3' indica una posición en el extremo inferior de esa categoría de clasificación crediticia.

Calificaciones de Moody's para obligaciones a la vista

En el caso de las obligaciones a la vista de tasa variable (VRDO, por sus siglas en inglés), se asigna una calificación integrada por dos componentes: una calificación de deuda de largo o corto plazo y una calificación de obligación a la vista. El primer elemento representa la evaluación de Moody's del riesgo asociado con los pagos programados de capital e intereses. El segundo elemento representa la evaluación de Moody's del riesgo asociado con la capacidad de recibir el precio de compra cuando se le exija ("característica a la vista"). El segundo elemento utiliza una calificación que constituye una variación de la escala MIG, denominada escala de grado de inversión municipal variable (VMIG, por sus siglas en inglés).

Cuando el aspecto de corto o largo plazo no es evaluado, el elemento se designa como NR, por ejemplo: Aaa/NR or NR/VMIG 1.

Los vencimientos de las calificaciones VMIG están en función de las características estructurales o de crédito específicas de cada emisión.

Categoría	Definición
VMIG 1	Esta designación indica una calidad crediticia superior. Se proporciona una protección excelente mediante una solidez crediticia superior de corto plazo del proveedor de liquidez y las protecciones estructurales y legales que aseguran el pago puntual del precio de compra cuando se lo exija.
VMIG 2	Esta designación indica una fuerte calidad crediticia. Se proporciona una buena protección mediante una gran solidez crediticia de corto plazo del proveedor de liquidez y las protecciones estructurales y legales que aseguran el pago puntual del precio de compra cuando se lo exija.
VMIG 3	Esta designación indica una calidad crediticia aceptable. Se proporciona una protección suficiente mediante una solidez crediticia satisfactoria de corto plazo del proveedor de liquidez y las protecciones estructurales y legales que aseguran el pago puntual del precio de compra cuando se lo exija.
SG	Esta designación indica una calidad crediticia de grado especulativo. Es posible que las características "a la vista" de esta categoría estén respaldadas por un proveedor de liquidez que no tenga una calificación de corto plazo de grado de inversión o que carezcan de las protecciones estructurales y/o legales necesarias para asegurar el pago puntual del precio de compra cuando se lo exija.

Definiciones de Fitch Ratings⁴

Calificaciones asignadas por Fitch a financiamientos estructurados de largo plazo, de proyectos y obligaciones de las finanzas públicas

Las calificaciones de los financiamientos estructurados, los de proyectos y las obligaciones de las finanzas públicas a largo plazo, incluidas las obligaciones financieras de los soberanos, consideran la vulnerabilidad relativa de dichas obligaciones de caer en incumplimiento. Generalmente, estas calificaciones se asignan a un valor o tramo individual en una transacción y no a un emisor.

Categoría	Definición
AAA	La más alta calidad crediticia. Las Calificaciones AAA se asignan a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento y en casos donde existe una fuerte capacidad de pago de los compromisos financieros. Se asignan sólo en casos de capacidad excepcionalmente fuerte para afrontar el pago de compromisos financieros. Esta capacidad rara vez se vería amenazada por eventos previsibles.
AA	Muy alta calidad crediticia. Las Calificaciones 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento. Son indicativas de una fuerte capacidad de pago de compromisos financieros. Esta capacidad no sería significativamente vulnerable ante eventos previsibles.
A	Alta calidad crediticia. Las Calificaciones 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento. La capacidad de pago de compromisos financieros se considera robusta. Esta capacidad, sin embargo, podría ser más vulnerable a acontecimientos de negocios o económicos en comparación con calificaciones superiores.
BBB	Buena calidad crediticia. Las Calificaciones 'BBB' señalan un moderado riesgo de incumplimiento. La capacidad de pago de compromisos financieros se considera adecuada; sin embargo, condiciones adversas de negocios o acontecimientos económicos podrían potencialmente dañar esta capacidad.
BB	Grado Especulativo. Las Calificaciones 'BB' describen un elevado riesgo de incumplimiento, particularmente ante cambios adversos en las condiciones de negocios o entorno económico.
B	Grado Altamente Especulativo. Las Calificaciones 'B' indican la presencia de un riesgo material de incumplimiento, aunque con un margen estrecho de seguridad. Actualmente se cumple con los compromisos financieros; aunque, la capacidad de continuidad en los pagos es vulnerable ante el deterioro del entorno económico y de negocios.
CCC	Riesgo sustancial de crédito. El incumplimiento es una posibilidad real.
CC	Niveles muy Altos de riesgo de crédito. Los eventos de incumplimiento son probables.
C	Niveles Excepcionalmente Altos de riesgo de crédito. El incumplimiento se aprecia inevitable o inminente.
D	Incumplimiento. Indica un incumplimiento. En términos generales, se define al incumplimiento como alguno de los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento en el pago del principal y/o interés según los términos contractuales de la obligación que recibe la calificación;• Las declaraciones de bancarrota, los documentos de liquidación judicial u otro cese del negocio de un emisor / deudor• El intercambio de deuda de empresas en riesgo de impago, donde se ofrece a los acreedores títulos en condiciones estructurales o en términos económicos menos favorable versus las obligaciones existentes para evitar el potencial incumplimiento en los pagos.

"Definiciones de calificaciones y otras formas de opinión", diciembre de 2014, Fitch Ratings
<http://www.fitchratings.com/web_content/ratings/fitch_ratings_definitions_and_scales.pdf>

NR	No clasificado. Se utiliza para designar valores no calificados por Fitch, donde Fitch ha calificado algunos, pero no todos, de los valores que comprenden una estructura de emisión de capital.
-----------	--

Nota: Los modificadores “+” o “-” pueden agregarse a una calificación crediticia para indicar el estatus relativo dentro de la calificación dentro de las principales categorías. Dichos sufijos no se añaden a la calificación ‘AAA’ de una obligación, o a la calificación crediticia de una emisión corporativa en categorías más bajas que la calificación ‘B’.

Calificaciones de Crédito de Corto Plazo de Fitch

Calificaciones de Corto Plazo asignadas a emisores u obligaciones de corporativos, financiamientos públicos y estructurados.

La calificación a una obligación de corto plazo se fundamenta, en todos los casos, en la vulnerabilidad de la entidad calificada de caer en incumplimiento durante ese mismo horizonte. Se relaciona con la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras en los términos documentados que rigen a la emisión. Las Calificaciones de Corto Plazo se asignan a obligaciones cuyo plazo a vencimiento inicial se percibe como de “corto plazo” según las convenciones de mercado. Generalmente, esto implica que la obligación se emite con hasta con 13 meses a la fecha de vencimiento para corporativos, soberanos y obligaciones estructuradas. Para el caso de la deuda pública de los EE.UU, las emisiones de corto plazo tienen hasta 36 meses a la fecha de vencimiento.

Categoría	Definición
F1	La más alta calidad crediticia en el corto plazo. Indica la capacidad intrínseca más robusta posible para el pago oportuno de los compromisos financieros; puede acompañarse del modificador “+” para denotar una característica crediticia excepcionalmente fuerte
F2	Buena Calidad de Crédito en el corto plazo. Buena capacidad intrínseca para el pago oportuno de compromisos financieros.
F3	Calidad crediticia aceptable en el corto plazo. La capacidad intrínseca es adecuada para el pago oportuno de compromisos financieros.
B	Calidad crediticia especulativa en el corto plazo. Capacidad mínima para cumplir oportunamente con el pago de obligaciones financieras; indica además una mayor vulnerabilidad en el horizonte cercano ante cambios adversos en las condiciones económicas y financieras.
C	Riesgo Alto de Incumplimiento en el corto plazo. El incumplimiento es una posibilidad real.
RD	Incumplimiento Restringido. Describe una entidad que ha caído en incumplimiento en uno o más de sus compromisos financieros, a pesar de continuar cumpliendo con el resto de ellos. La calificación es aplicable únicamente a entidades.
D	Incumplimiento. Indica un amplio espectro de eventos de incumplimiento para una entidad, o incumplimiento en el corto plazo de una obligación.

Apéndice II

Glosario de términos

Los datos usados por los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices están contenidos en dos archivos, el archivo de Niveles de los Componentes y el de Niveles del Índice.

El archivo de los Niveles de los Componentes expone información al nivel de los valores que conforman el índice. Por ejemplo, muestra el identificador del título (CUSIP, ISIN o SEDOL), la descripción del valor, el valor nominal en moneda local, la calificación crediticia del título, etc. El archivo de los niveles del índice muestra información a nivel del índice y usa la moneda base del índice. Por ejemplo, muestra el nombre del índice, el rendimiento total, el promedio ponderado de las calificaciones de crédito, los valores de mercado ajustados del índice, la cuenta de acciones, etc.

Esta sección pretende proveer un marco de referencia de la terminología usada por los índices de Renta Fija para comprender el rol de los datos contenidos en estos archivos en el cálculo de los niveles de los mismos. Proveemos asimismo una explicación de términos adicionales que pueden no aparecer en primera instancia en los archivos finales de los índices de renta fija, pero que consideramos relevante cubrir. El presente documento no pretende sustituir las metodologías de los índices.

Este documento no pretende sustituir los documentos de metodología de índice específicos de cada índice; sino que se trata de un marco de referencia donde cabe resaltar que el cálculo de ciertos índices puede diferir del enfoque general descrito en este documento. Consulte la metodología del índice de interés para conocer detalles específicos de sus criterios de elegibilidad y cálculos, tanto a nivel de los componentes como del índice.

High-Yield Bonds: Bonos calificados con la categoría 'BB+' o con menores calificaciones por S&P Global Ratings y Fitch Ratings; o calificados con 'Ba1' o con calificaciones más bajas por Moody's Investors Service. Estas calificaciones señalan un riesgo más alto de incumplimiento. Por lo anterior, estas emisiones normalmente se acompañan de una prima de rendimiento más alta en comparación con otras emisiones. También se les conoce como bonos especulativos, por poseer características significativas al respecto.

Grado de Inversión: Bonos calificados con la categoría 'BBB-' o con menores calificaciones por S&P Global Ratings y Fitch Ratings; o calificados con 'Baa3' o con calificaciones más bajas por Moody's Investors Service. Un emisor con esas calificaciones presenta una capacidad adecuada para cumplir con sus compromisos financieros y por lo tanto, un riesgo bajo de default. En consecuencia, estos bonos suelen emitirse a una tasa de rendimiento más baja que la de las obligaciones de otros emisores menos solventes. Se les conoce también como bonos "high grade".

Cambios en la Calificación: La revisión a las calificaciones se hacen generalmente por agencias cuando existen cambios con impacto potencial sobre el bono per se, las circunstancias económico – financieras de la compañía, gobierno u entidad emisora. Por ejemplo, la calificación de un bono puede degradarse ante el deterioro de sus condiciones financieras de las circunstancias económicas de las que participa.

Terminología de los Niveles de los Componentes

Interés Devengado: Intereses que se consideran ganados en un valor, pero que aún no han sido pagados al inversionista.

Valor de Mercado Ajustado: Un ajuste en el valor de mercado del componente de un índice para acotarse a una metodología de construcción en particular, ponderando las reglas y requisitos de concentración. El cálculo del valor de mercado ajustado es el siguiente:

$$ADJ \text{ Valor de Mercado} = \text{Valor de Mercado} * AWF$$

Consulte la metodología del índice de interés para conocer detalles relacionados con la ponderación, cálculos y requerimientos de la concentración de los componentes.

Factor de Ponderación Ajustado (AWF, por sus siglas en inglés): Conocido en ocasiones como "Factor de Ponderación Adicional), el AWF es el factor utilizado para manipular el valor de mercado de los componentes de los índices de ponderación equitativa o de ponderación modificada por capitalización de mercado. A menudo, este factor es igual a uno (1), y no tiene ningún efecto sobre el componente. Sin embargo, para los índices que tienen ciertas reglas que rigen los límites de ponderación de los constituyentes y / o los requisitos de concentración, se utiliza un factor de ponderación ajustado (AWF) para ajustar los pesos y valores de mercado de ciertos componentes del índice según la metodología del índice.

Consulte la metodología del índice de interés para conocer detalles relacionados con la ponderación, cálculos y requerimientos de la concentración de los componentes.

Consulte la *Metodología de Ecuaciones de los Índices* en nuestro Web site www.spdji.com para obtener mayor información acerca de la aplicación de los AWF.

Valor de mercado inicial: El valor de mercado ajustado de los instrumentos al cierre del último período de rebalanceo.

Efectivo: En el contexto de los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, los flujos de efectivo recibidos por el bono desde el último rebalanceo.

Precio Limpio: Precio de un bono sin considerar el devengo de interés acumulados. Los bonos normalmente se cotizan usando el precio limpio.

País: Código de dos caracteres alfabéticos definido y publicado por la Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization, ISO), para representar países, dependencias territoriales, y delimitaciones geográficas. Ejemplos de códigos de países definidos por ISO son las designaciones para Estados Unidos (US), Francia (FR), y Japón (JP).

País de riesgo: País asignado a una emisión de bonos basada en una combinación de factores tales como la distribución geográfica de los ingresos, la moneda de presentación y la ubicación de la sede y las principales cotizaciones.

País del domicilio: País asignado a una emisión de bonos en función de su domicilio de cotización.

Cupón: La tasa de cupón anual vigente. Los cupones son generalmente, pero no siempre, pagados semestralmente.

Código de Divisa: Los Códigos de Divisa ISO están conformados por tres caracteres alfabéticos que representan la variedad de divisas usadas alrededor del mundo. Los códigos son desarrollados y mantenidos por la Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization, ISO), la cual provee estándares para negocios, gobiernos y sociedades.

CUSIP: El Comité de Procedimientos de Identificación Uniforme de Valores (Committee on Uniform Security Identification Procedures - CUSIP) fue establecido por la Asociación Americana de Banqueros (American Bankers Association) para desarrollar un método para identificar valores. Los números CUSIP son identificadores alfanuméricos únicos de nueve caracteres asignados a cada serie de valores. Los códigos CUSIP son identificadores únicos de nueve caracteres alfanuméricos asignados por CUSIP

Global Services (CGS). CGS es administrado en nombre de la Asociación Americana de Banqueros (ABA) por el CUSIP Service Bureau de S&P Global Market Intelligence.

Rendimiento diario de intereses: Conocido también como rendimiento diario del cupón, es el rendimiento atribuible a los intereses devengados por un bono. Consulte la Metodología Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices para obtener detalles sobre este cálculo.

Rendimiento diario por precio: Parametriza el retorno de un día a otro como consecuencia en el cambio de precio de un bono. Consulte la Metodología Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices para obtener detalles sobre este cálculo.

Rendimiento diario total: Una métrica de desempeño de la inversión, que describe la tasa real de retorno del portafolio de un índice en el día a día. El rendimiento diario total da cuenta de dos categorías de retorno: el rendimiento por devengo de intereses y el atribuible a la apreciación del capital, o retorno por precio.

El rendimiento por precio parametriza el retorno atribuible al cambio en el precio de mercado de un bono. El rendimiento de intereses (o rendimiento de cupones) incluye el retorno debido a los intereses devengados por ese bono. En el caso de un bono cupón cero, el incremento en el precio debido a la rentabilidad acumulada por intereses se reporta como rendimiento por precio.

Consulte la metodología de Matemáticas de los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices y/o la metodología del índice respectivo para conocer detalles del cálculo

Descripción: Nombre y descripción del título en base a la información obtenida de las fuentes de datos consultadas por S&P Dow Jones Indices, como Thomson Reuters, IDC, etc., dependiendo del índice.

Descripción (Otra): Nombre y descripción del título en base a la información adicional/alternativa provista obtenida de las fuentes de datos consultadas por S&P Dow Jones Indices, como Thomson Reuters, IDC, etc., dependiendo del índice.

Precio Sucio: Precio de un bono con los intereses devengados incluidos. Este término también se conoce como “all-in price”.

Fecha Efectiva: Fecha de los datos al cierre.

Duración efectiva: La duración efectiva es un cambio a la Duración modificada y está diseñada para bonos que tienen opciones integradas. Esta medida de duración tiene en cuenta el hecho de que los flujos de efectivo esperados fluctuarán a medida que cambien las tasas de interés, a diferencia del enfoque estático que utiliza la Duración modificada.

Vencimiento Efectivo: Para valores de Renta Fija con redención obligatoria, amortización o cualquier evento similar a efectuarse antes de la fecha de vencimiento, la fecha de vencimiento efectiva es la fecha en que ocurre tal evento. Si no existen redenciones obligatorias, amortizaciones o cualquier evento similar, el vencimiento efectivo es la fecha de vencimiento del valor.

Valor Nominal (Par Value o Principal): El monto que recibe el tenedor de un título al llegar su vencimiento.

Valor Nominal: El valor par de un título, el cual es distinto de su valor de mercado.

Fitch Rating: La calificación crediticia asignada por Fitch Ratings un instrumento de renta fija. Consulte el *Apéndice I Calificaciones de Crédito y Definiciones usadas en los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices*.

FX Rate: Conocido también como foreign exchange rate, es el precio de una divisa expresado en términos de otra. Es decir, la razón o tasa de intercambio de una moneda por otra.

Por lo general, a menos que se especifique lo contrario en la metodología, la divisa base de un índice es el dólar estadounidense. Por lo tanto, el valor de los componentes denominados en moneda extranjera es convertido a dólares americanos tomando el tipo de cambio spot del día. Los valores denominados en dólares estadounidenses como los bonos municipales toman un tipo de cambio de (1). Consulte el termino *Valor de Mercado* para obtener detalles acerca del cálculo.

Código GICS: En 1999, S&P y MSCI desarrollaron conjuntamente el Estándar Global de Clasificación de la Industria (Global Industry Classification Standard, GICS®) para establecer un estándar global de clasificación de emisoras por sectores e industrias, permitiendo a inversionistas, gestores de activos e investigadores el uso de comparaciones entre índices, a nivel de industria, región y globalmente. GICS es la base de la mayoría de los índices sectoriales e industriales de los índices S&P Dow Jones. Todas las clasificaciones son definidas e implementadas conjuntamente por S&P y MSCI.

S&P y MSCI conducen con sus clientes una revisión de la estructura de GICS. Esto ocurre generalmente una vez al año y puede dar lugar a cambios estructurales importantes en GICS.

Consulte el documento *Global Industry Classification Standard Methodology* y el *mapa GICS* disponible en nuestro sitio Web www.spdji.com para obtener mayores detalles.

Código PICS: Códigos de Identificación de Producto (PICS) que se aplican específicamente a emisiones de renta fija. Los códigos PICS se basan en una metodología similar al código GICS, pero son compilados únicamente por S&P Global y se clasifican según la emisión de deuda individual, que puede ser diferente a nivel del emisor.

Ponderación del Índice: Por lo general, para los índices ponderados por valor de mercado, se refiere al peso relativo del componente en el índice. Lo anterior se traduce en el valor de mercado de ese título en relación al valor de mercado agregado de todos los componentes del índice, usando para tal efecto términos porcentuales. Sin embargo, existen índices sujetos a topes en su ponderación (caps) u otras restricciones. Consulte la Metodología Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices para obtener detalles sobre este cálculo.

ISIN (International Securities Identification Number): El Número de Identificación de Valores Internacionales, (ISIN, por sus siglas en inglés) es un identificador único de valores. Su estructura está definida por la Organización Internacional de Normalización 6166 (ISO 6166). Los valores para los cuales se emite un código ISIN incluyen bonos, papel comercial, acciones y warrants. El Código ISIN es un código alfanumérico de 12 caracteres que no contiene información descriptiva de instrumentos financieros, pero que sirve para la identificación de valores para fines de negociación y liquidación.

Duración Macaulay: La duración Macaulay pondera el número de años requerido para recuperar la suma de los vencimientos futuros de los flujos del valor (cupones y principal) traídos a valor presente. Por lo anterior, es el valor del promedio ponderado de los flujos de efectivo del bono expresado en unidades temporales o años.

La Duración Modificada es una variante de la Duración Macaulay, diseñada para medir el impacto de cambios pequeños en la tasa de rendimiento a vencimiento y el precio del bono. Este concepto describe la relación inversa entre la trayectoria de las tasas de interés y los precios de los bonos.

Valor de Mercado: En el caso de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, se refiere al valor de mercado de los componentes del índice, calculado al cierre de cada día calendario. Consulte la metodología de Matemáticas de los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices y / o la metodología del índice respectivo para conocer detalles del cálculo

Fecha de Vencimiento: Fecha en que el monto del principal de un instrumento de Renta Fija se liquida y el flujo de intereses concluye. La fecha de vencimiento señala el momento en que el principal es pagado y da cuenta de la extensión de tiempo en que se recibirán los intereses. No obstante, es importante notar que existen valores de renta fija con provisiones por amortizaciones, puts y/o fondos de reserva, lo cual significa que la deuda puede ser liquidarse antes de la fecha de vencimiento.

Incumplimiento Monetario: Cuando un emisor deja de pagar sea los intereses, el capital o parte de el en las fechas de liquidación.

Moodys Rating: La calificación crediticia asignada por Moody's Investors Service. Consulte Apéndice I *Calificaciones de Crédito y Definiciones usadas en los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices*.

OA Spread (Option Adjusted Spread): El diferencial promedio sobre la curva de referencia, con base en potenciales trayectorias de tasas de interés que pueden materializarse en el futuro. Las trayectorias potenciales de los flujos de efectivo son ajustadas para reflejar el comportamiento de los bonos con opciones (puts/calls).

Valor Par: El monto principal de un bono o de un pagaré al vencimiento en términos de la moneda local. También se le conoce como "valor nominal", "valor par" y "principal"

Prepago (Principal Prepayment): Reembolso del principal por parte del emisor antes del vencimiento. Incluye "call", pero un "prepago o pago anticipado del principal" suele representar procedimientos menos formales que un "call".

Precio: El monto a ser pagado por un valor generalmente expresado como un porcentaje de su valor nominal o par.

Para los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones, el precio en el archivo de componentes es el precio limpio, es decir, los precios de los bonos excluyendo el devengo de los intereses. En los Estados Unidos, la convención del mercado dicta que los bonos generalmente se cotizan usando el precio limpio.

Precio a la Fecha: La fecha de amortización utilizada en el cálculo del rendimiento de un bono, y que resulta en el rendimiento más bajo para el bono a su precio actual, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del valor y cualquier disposición de compra opcional anterior que pueda existir.

Precio con Devengo: Precio con intereses devengados, conocido con frecuencia como "precio sucio", y que incorpora los intereses devengados desde el último pago de cupón. El precio sucio es el precio que paga un inversionista para adquirir un bono.

Detalles de Precios: Notas gratuitas desde precios de valores para índices aplicables, generalmente del servicio de proveedor de precios.

Principal: Valor nominal del bono, excluyendo el devengo de intereses y liquidable al vencimiento.

Provisiones Opcionales Previas: Provisiones especificadas en el prospecto de colocación de los bonos que permiten al emisor redimir la emisión en fechas y usando precios específicos, en un momento anterior a la fecha de vencimiento del valor.

Redención: La fecha de liquidación o recompra de un bono por parte del emisor, asimismo, es la recompra de títulos o participación en un fideicomiso por parte del fideicomisario, al precio de la oferta.

Fecha de Redención: La fecha de terminación de la vigencia del instrumento y en la cual se liquida el principal más el flujo del último cupón. Se le conoce también como "fecha de vencimiento". En los casos de Bonos con Opciones de Compra, se le conoce como "call date".

Prima por Redención: El monto en el que el precio de redención excede al principal o valor nominal.

SEDOL: SEDOL son las siglas de Stock Exchange Daily Official List, que es un listado de identificadores de valores usados en Reino Unido e Irlanda para propósitos de liquidación. Es un número asignado por la Bolsa de Valores de Londres a petición del emisor del título. Los identificadores SEDOL sirven como un Número de Identificación de Valores Nacionales para todos los instrumentos emitidos en el Reino Unido y son por lo tanto, parte del registro ISIN también.

SP Rating: La calificación crediticia asignada por S&P Global Ratings a un instrumento de renta fija. Consulte el *Apéndice I Calificaciones de Crédito y Definiciones usadas en los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices*.

Estado: Códigos de dos caracteres del Servicio Postal de los Estados Unidos, que representan estados, territorios dependientes y áreas especiales de interés geográfico. Ejemplos de ello incluyen los códigos para Nueva York (NY), Distrito de Colombia (DC), y Guam (GU).

Para propósitos de los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, el estado del título es el mismo que el de la compañía que emite el valor, e incluye a los 50 estados de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y territorios de los Estados Unidos como Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Obligaciones a la vista de tasa variable (VRDO, por sus siglas en inglés): Las obligaciones a la vista de tasa variable son bonos que pagan intereses variables o flotantes, en periodos específicos de tiempo (por ejemplo, flexible, diario, semanal, mensual o anualmente). Estos instrumentos tienen una opción de venta que permite al titular del bono ofertarlo para su venta cuando un nuevo nivel de tasas de interés se establece. Los VRDOs también suelen ser conocidos como VRDNs (N=Notas), VRDBs (B=Bonos) o “low floaters”.

Años al Vencimiento: La cantidad de años hasta el vencimiento.

Yield to Call: El retorno anualizado de un bono, calculado con base en su valor de mercado y el supuesto de ocurrencia de una redención por parte del emisor, al precio y fecha predeterminados en el prospecto.

Retorno al Vencimiento: El retorno anualizado de un bono con base en su valor de mercado y el supuesto de ser conservado hasta el vencimiento. También se le conoce como “yield.”

Yield to Worst: El retorno más bajo esperado, ante el potencial ejercicio de las opciones de compra vinculadas con el valor antes de su vencimiento.

Terminología de los niveles del Índice

Cuenta de Componentes: El número de valores de renta fija que constituye al índice, al cierre de operaciones de la fecha efectiva.

Convexidad (Promedio Ponderado de Valor de Mercado): La convexidad es una razón del cambio en la duración de un valor cuando cambia la tasa de interés. Ente más convexo es un instrumento, mayor será el cambio en la duración cuando cambien las tasas de interés.

El archivo de niveles del índice muestra la convexidad media ponderada. Este es el promedio ponderado de las convexidades de todos los valores de renta fija en un índice. Este valor se calcula ponderando la convexidad de cada componente del índice por su valor de mercado, para finalmente obtener un promedio de esos valores ponderados.

El cálculo se hace sumando el valor de mercado de cada bono. El peso de cada bono se encuentra dividiendo el valor de mercado de cada uno sobre la suma de todos. Para llegar a la convexidad media ponderada, el peso de cada valor se multiplica por la convexidad de cada componente, y luego se suman todos los valores. Por ejemplo, digamos que un índice tiene tres bonos con valores de mercado de \$ 1,000, \$ 2,000 y \$ 3,000 (un total de \$ 6,000) y convexidades de 23,19, 77,11 y 21,15, respectivamente. Los pesos de estos son $1/6$ ($1.000 / 6.000$), $1/3$ ($2.000 / 6.000$) y $1/2$ ($3.000 / 6.000$). La convexidad media ponderada es aproximadamente 40.143 ($1/6 * 23.19 + 1/3 * 77.11 + 1/2 * 21.15$).

Cupón (Promedio Ponderado del Valor Par): El promedio ponderado de las tasas de interés de todos los valores de renta fija en un índice. Esta cifra se calcula ponderando los cupones de cada uno de los componentes en el índice por el valor nominal del instrumento, haciendo un promedio ponderado de estas cifras.

El cálculo se hace sumando el importe nominal de cada valor. El peso de cada componente se encuentra dividiendo su valor nominal sobre la suma de todos. Para llegar al cupón promedio ponderado, el peso de cada título se multiplica por el cupón de cada valor y luego se suman todos los valores. Por ejemplo, digamos que un índice tiene dos bonos con montos ajustados por par de \$ 6,000,000 y \$ 4,000,000 (un total de \$ 10,000,000) y cupones de 7,5% y 5%, respectivamente. Los pesos de estos son 0,6 ($6.000.000 / 10.000.000$) y 0,4 ($4.000.000 / 10.000.000$). El cupón promedio ponderado sería del 6,5% ($0,6 * 7,5\% + 0,4 * 5\%$).

Rendimiento diario del índice: El cambio día a día en el rendimiento total del índice. Consulte la Metodología Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices para obtener detalles sobre este cálculo.

Calificación de Fitch (Promedio ponderado del valor de mercado): El promedio ponderado de todas las calificaciones asignadas por Fitch a los componentes del índice. La métrica ofrece a los inversores un parámetro general sobre la calidad crediticia del índice. Cuanto menor sea el promedio ponderado de la calificación crediticia, más arriesgado será el portafolio del índice. La calificación crediticia promedio ponderada se expresa como una calificación de letras regular, por ejemplo, AAA, BBB y CCC.

Para calcular la calificación crediticia promedio ponderada, se comienza dividiendo el valor de mercado de cada calificación Fitch Ratings en el índice entre la suma del valor de mercado ajustado de todas las calificaciones asignadas por Fitch Ratings en el índice. Los bonos no calificados por Fitch Ratings se excluyen de este cálculo. Con ello se obtienen las ponderaciones de las clasificaciones individuales de Fitch Ratings. La ponderación de un bono determina la medida en que ese bono influye en la calificación crediticia promedio ponderada. El peso de cada bono se multiplica por su puntuación de calificación de crédito como se indica en el siguiente mapa:

Fitch L-T Rating / Score									
AAA	100	A-	94	BB-	88	CCC-	82	C-	76
AA+	99	BBB+	93	B+	87	CC+	81	DDD	75
AA	98	BBB	92	B	86	CC	80	DD	74
AA-	97	BBB-	91	B-	85	CC-	79	D	73
A+	96	BB+	90	CCC+	84	C+	78	N/R	0
A	95	BB	89	CCC	83	C	77		

Consulte *SP Rating* para obtener un ejemplo del promedio ponderado del cálculo de la calificación crediticia.

Calificación Fitch ST (Promedio ponderado del valor de mercado): El promedio ponderado de todas las calificaciones de corto plazo asignadas por Fitch a los componentes de un índice. La métrica ofrece a los inversores un parámetro general sobre la calidad crediticia del índice. Cuanto menor sea el promedio ponderado de la calificación crediticia, más arriesgado será el portafolio del índice. La calificación crediticia media ponderada se expresa como una calificación de letras regular, por ejemplo, F1, B y C.

Para calcular la calificación crediticia promedio ponderada, se comienza por dividir el valor de mercado de cada calificación de Fitch Ratings en el índice sobre la suma del valor de mercado de las calificaciones a corto plazo asignadas por Fitch Ratings a los componentes del índice. Los valores no calificados por Fitch Ratings se excluyen de este cálculo. Con ello se obtienen las ponderaciones de las clasificaciones individuales de Fitch Ratings. La ponderación de un bono determina la medida en que ese bono influye en la calificación crediticia promedio ponderada. Consulte *SP Rating* para obtener un ejemplo de cálculo de la calificación crediticia promedio ponderado.

Código del Índice: El identificador único de S&P Dow Jones Indices para designar a un índice.

Index IR Value: Los rendimientos por intereses diarios de los índices se calculan generalmente cada día aplicando el rendimiento por interés generado por el índice el día actual al valor del índice del día anterior. Consulte la Metodología Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices para obtener detalles sobre este cálculo.

Valor de Mercado del Índice: La suma de los valores de mercado de todos los componentes del índice. Consulte la metodología de Matemáticas de los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices y / o la metodología del índice respectivo para conocer detalles del cálculo

Nombre del Índice: Nombre del índice.

Valor Nominal del Índice: La suma de todos los valores nominales de los componentes del índice. Consulte la Metodología de Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices y/o la metodología del índice respectivo para obtener detalles del cálculo.

Index PR Value: Los retornos del día de un índice cuyo cálculo se realiza en función del precio, se realizan aplicando el retorno del día actual del índice al valor del día anterior. Consulte la Metodología de Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices y/o la metodología del índice respectivo para obtener detalles del cálculo.

Index TR Value: Los niveles del día de un índice de retorno total se calculan aplicando el retorno total del día actual al valor del día anterior. Consulte la Metodología de Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices y/o la metodología del índice respectivo para obtener detalles del cálculo.

Código de Divisa (ISO): Los Códigos de Divisa ISO están conformados por tres caracteres alfabéticos que representan la variedad de divisas usadas alrededor del mundo. Los códigos son desarrollados y

mantenidos por la Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization, ISO), la cual provee estándares para negocios, gobiernos y sociedades.

Los Códigos de Divisa ISO se actualizan periódicamente para su publicación. Ejemplos de Códigos de Divisa ISO incluyen las designaciones del Euro (EUR), Dólar de los Estados Unidos (USD), y Libra Esterlina (GBP). Estos códigos son utilizados en los mercados cambiarios internacionales, como el mercado forex y de futuros sobre divisas. Cada uno de los códigos conformados por los tres caracteres alfabéticos tiene correspondencia con un código numérico de tres dígitos. Por ejemplo, el código de tres dígitos para designar al Dólar Estadounidense (USD) es 840.

Para fines relacionados con los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, el código ISO de divisa para los niveles del índice es el mismo que el de la moneda base del índice, que generalmente son dólares de los Estados Unidos salvo que la metodología del índice correspondiente especifique lo contrario.

Por ejemplo, aunque los S&P Internacional Sovereign ExUS Bond Indices contienen bonos denominados en una variedad de monedas, la moneda base para efectos de valoración del índice es el dólar estadounidense.

Calificación Local (Valor de Mercado Promedio Ponderado): Siguiendo las metodologías definidas por *SP Rating*, *Moody Rating* y *Fitch Rating*, la calificación local es una referencia usada cuando una calificadora distinta a las tres en este párrafo citadas emite una calificación para alguno de los componentes del índice, de conformidad con las reglas que lo gobiernan. Consulte la metodología del índice de interés para conocer las políticas aplicables a la calificación crediticia de sus componentes.

Consulte *SP Rating*, *Moody Rating* y *Fitch Rating* para obtener detalles del cálculo.

Calificación Local de Corto Plazo (Valor de Mercado Promedio Ponderado): Siguiendo las metodologías definidas por *SP Rating*, *Moody Rating* y *Fitch Rating* para las emisiones de corto plazo, la calificación local de corto plazo (*Local ST Rating*) es una referencia usada cuando una calificadora distinta a las tres en este párrafo citadas, califica a los componentes de corto plazo de un índice, de conformidad con las reglas que lo gobiernan. Consulte la metodología del índice de interés para conocer las políticas aplicables a la calificación crediticia de sus componentes.

Consulte *SP ST Rating*, *Moody ST Rating* y *Fitch ST Rating* para obtener detalles del cálculo.

Duración Modificada (Market Value Weighted Average): El promedio ponderado de las duraciones modificadas de todos los valores de renta fija en un índice. Esta métrica se calcula ponderando la duración modificada de cada instrumento de renta fija por su valor de mercado, para finalizar promediando todas estas cifras ponderadas.

La métrica se calcula acumulando la suma de los valores de mercado de todos los valores en el índice. El peso de cada bono se determina dividiendo su valor de mercado entre la suma de todos los valores de mercado de los valores que conforman el índice. Para calcular la duración modificada media ponderada, el peso de cada bono se multiplica por su duración modificada, y al final, se hace la sumatoria de todos los valores. Por ejemplo, supongamos que un índice tiene tres bonos con valores de mercado de \$1,000, \$2,000 y \$3,000 (la suma es de \$6,000) y duraciones modificadas de 5.5, 7.8 y 12 respectivamente. Las ponderaciones por cada uno de los bonos en el índice es $1/6$ ($1,000/6,000$), $1/3$ ($2,000/6,000$) y $1/2$ ($3,000/6,000$). La duración modificada media ponderada es aproximadamente 9.52 ($1/6 * 5.5 + 1/3 * 7.8 + 1/2 * 12$).

Calificación de Moody's (Promedio ponderado del valor de mercado): El promedio ponderado de todas las calificaciones asignadas por Moody's Investors Service a los componentes del índice. La métrica ofrece a los inversores un parámetro general sobre la calidad crediticia del índice. Cuanto menor sea el promedio ponderado de la calificación crediticia, más arriesgado será el portafolio del índice. La

calificación crediticia promedio ponderada se expresa como una calificación de letras regular, por ejemplo Aaa, Baa2 and Caa2.

Para calcular la calificación crediticia promedio ponderada, se divide el valor de mercado de cada bono calificado por Moody's Investors Service entre la suma de todos los valores de mercado de los bonos calificados por Moody's Investors Service. Los valores no calificados por Moody's Investors Services se excluyen de este cálculo. Con ello se obtienen las ponderaciones de las clasificaciones individuales de Moody's Investors. La ponderación de un bono determina la medida en que ese bono influye en la calificación crediticia promedio ponderada. El peso de cada bono se multiplica por su puntuación de calificación de crédito como se indica en el siguiente mapa:

Moody's L-T Rating / Score											
AAA	100	A2	95	BA1	90	B3	85	CA1	80	WR	0
AA1	99	A3	94	BA2	89	CAA1	84	CA2	79		
AA2	98	BAA1	93	BA3	88	CAA2	83	CA3	78		
AA3	97	BAA2	92	B1	87	CAA3	82	C	77		
A1	96	BAA3	91	B2	86	CA	81	N/R	0		

Consulte *SP Rating* para obtener un ejemplo del promedio ponderado del cálculo de la calificación crediticia.

Calificación Moody ST (Promedio ponderado del valor de mercado): El promedio ponderado de todas las calificaciones de corto plazo asignadas por Moody's Investor Service a los componentes de un índice. La métrica ofrece a los inversores un parámetro general sobre la calidad crediticia del índice. Cuanto menor sea el promedio ponderado de la calificación crediticia, más arriesgado será el portafolio del índice. La calificación crediticia media ponderada se expresa como una calificación de letras regular, por ejemplo VMIG 1, VMIG2 y SG, para los Variable Rate Demand Obligations.

Para calcular la calificación crediticia promedio ponderada, se comienza por dividir el valor de mercado de cada calificación de corto plazo de Moody's Investor Service en el índice sobre la suma del valor de mercado de las calificaciones a corto plazo asignadas por Moody's Investor Service a los componentes del índice. Los valores no calificados por Moody's Investors Services se excluyen de este cálculo. Con ello se obtienen las ponderaciones de las clasificaciones individuales de Moody's Investors Services. La ponderación de un bono determina la medida en que ese bono influye en la calificación crediticia promedio ponderada. Consulte *SP Rating* para obtener un ejemplo de cálculo de la calificación crediticia promedio ponderado.

OA Spread (Valor de Mercado Promedio Ponderado Option-Adjusted Spread): El promedio ponderado de los Option Adjusted Spreads de todos los valores de renta fija en un índice. Esta métrica se calcula ponderando los OA's de cada uno de los valores en el índice por su valor de mercado, para finalmente hacer un promedio ponderado.

El cálculo comienza sumando el valor de mercado de cada bono. El peso de cada bono se determina dividiendo el valor de mercado de cada instrumento sobre la suma de todos los valores de renta fija. Para obtener el OA promedio ponderado, el peso de cada valor se multiplica por el OA de cada bono y luego se suman los resultados de todos los bonos. Por ejemplo, digamos que un índice tiene tres bonos con valores de mercado de \$ 1,000, \$ 2,000 y \$ 3,000 (un total de \$ 6,000) y OA's de 5,64, 7,905 y 11,648, respectivamente. Los pesos de estos son 1/6 (1.000 / 6.000), 1/3 (2.000 / 6.000) y 1/2 (3.000 / 6.000). El promedio ponderado del spread ajustado es de aproximadamente 9.399 (1/6 * 5.64 + 1/3 * 7.905 + 1/2 * 11.648).

Precio (Promedio Ponderado de los Valores Nominales): El resultado de este cálculo revela si un índice favorece los bonos que se venden a precios por encima o por debajo del valor nominal y también

puede servir como un indicador de la sensibilidad a la tasa de interés. Normalmente se expresa como un porcentaje de valor nominal.

El Precio se calcula ponderando los precios limpios de cada uno de los componentes del índice por su valor nominal, para finalizar haciendo un promedio de estas cifras ponderadas.

La medida se calcula sumando el valor nominal de todos los componentes de renta fija del índice. El peso de cada valor se determina dividiendo su valor nominal sobre la suma de los valores nominales de todos los bonos. Para determinar el precio promedio ponderado, se multiplica el peso de cada valor por su precio limpio, y luego se suman el resultado de todos los valores. Por ejemplo, supongamos que un índice tiene dos bonos con montos ajustados por par de \$ 6,000,000 y \$ 4,000,000 (un total de \$ 10,000,000) y precios de 91,3 y 100,137, respectivamente. Los pesos de estos son 0,6 (6,000,000 / 10,000,000) y 0,4 (4,000,000 / 10,000,000). El precio medio ponderado sería 94.835 (0,6 * 91,3 + 0,4 * 100,137).

Fecha de Anuncio del Rebalanceo: La fecha en que se publican los cambios a un índice.

Fecha de Rebalanceo: La fecha en que los cambios publicados en la Fecha de Anuncio del Rebalanceo del índice se hacen efectivos.

Fecha de Referencia del Rebalanceo: La fecha de corte para tomar en consideración los datos y la información públicamente disponible en el rebalanceo.

Calificación SP (Market Value Weighted Average): El promedio ponderado de todos los bonos con calificación S&P Global Ratings que posee el índice. La métrica ofrece a los inversores un parámetro general sobre la calidad crediticia del índice. Cuanto menor sea el promedio ponderado de la calificación crediticia, más arriesgado será el portafolio del índice. La calificación promedio ponderada se expresa como una calificación de letras regular, por ejemplo AAA, BBB and CCC.

Para calcular la calificación crediticia promedio ponderada, se divide el valor de mercado de cada bono calificado por S&P Global Ratings entre la suma de todos los valores de mercado de los bonos calificados por S&P Global Ratings. Los bonos no calificados por S&P Global Ratings se excluyen de este cálculo. Con ello se obtienen las ponderaciones de las clasificaciones individuales de S&P Global Ratings. La ponderación de un bono determina la medida en que ese bono influye en la calificación crediticia promedio ponderada. El peso de cada bono se multiplica por su puntuación de calificación de crédito como se indica en el siguiente mapa:

S&P Global Ratings' L-T Rating / Score									
AAA	100	A	95	BB+	90	B-	85	C	80
AA+	99	A-	94	BB	89	CCC+	84	D	79
AA	98	BBB+	93	BB-	88	CCC	83	N/R	0
AA-	97	BBB	92	B+	87	CCC-	82		
A+	96	BBB-	91	B	86	CC	81		

Por ejemplo, supongamos que un índice tiene tres bonos con valores de mercado ajustados de \$ 1,000, \$ 2,000 y \$ 3,000 (un total de \$ 6,000) y calificaciones crediticias de S&P Global Ratings de AAA, A+ y BBB-, respectivamente. Las ponderaciones de esos instrumentos son 1/6 (1,000/6,000), 1/3 (2,000/6,000) y 1/2 (3,000/6,000). La calificación crediticia promedio ponderada es de aproximadamente 94.17 (1/6 * 100 + 1/3 * 96 + 1/2 * 91). Tenga en cuenta que los decimales de 0,5 y superiores se redondean al siguiente valor, mientras que los inferiores a 0,5 se redondean hacia abajo.

SP ST Rating (Promedio Ponderado del Valor de Mercado): El promedio ponderado de todas las calificaciones de corto plazo asignadas por S&P Global Ratings a los componentes de un índice. La métrica ofrece a los inversores un parámetro general sobre la calidad crediticia del índice. Cuanto menor

sea el promedio ponderado de la calificación crediticia, más arriesgado será el portafolio del índice. La calificación crediticia media ponderada se expresa como una calificación de letras regular, por ejemplo A-1, B y C.

Para calcular la calificación crediticia promedio ponderada, se comienza por dividir el valor de mercado de cada calificación de S&P Global Ratings en el índice sobre la suma del valor de mercado ajustado de las calificaciones a corto plazo asignadas por S&P Global Ratings a los componentes del índice. Los bonos no calificados por S&P Global Ratings se excluyen de este cálculo. Con ello se obtienen las ponderaciones de las clasificaciones individuales de S&P Global Ratings. La ponderación de un bono determina la medida en que ese bono influye en la calificación crediticia promedio ponderada. Consulte *SP Rating* para obtener un ejemplo del cálculo del promedio ponderado de la calificación crediticia.

Tasa de Retorno Gravada Equivalente (Promedio Ponderado del Valor de Mercado): Para los índices municipales exentos de impuestos, el rendimiento equivalente en impuestos es el resultado de convertir el rendimiento más bajo de un bono exento de impuestos en el rendimiento más alto obtenido por un valor gravado, con la intención de hacer comparables los rendimientos de ambos instrumentos. Se calcula de la siguiente manera:

Tasa de Retorno Gravada Equivalente = Retorno de un Bono Municipal exento / (1 – Tasa Impositiva)

Para fines de cálculo de niveles de los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, la tasa de impuestos utilizada es generalmente del 35%.

Por ejemplo, si un bono municipal con exención de impuestos tiene un retorno al vencimiento del 10% y la tasa del impuesto es del 35%, un bono gravable necesitaría un rendimiento al vencimiento antes de impuestos del 15,38% (10% / 65%) para obtener un retorno equivalente. Por lo tanto, todos los bonos sujetos a impuestos con el mismo riesgo pero con un rendimiento antes del impuesto inferior al 15,38% deben considerarse con un rendimiento inferior en comparación con el bono municipal del 10% exento de impuestos.

El archivo de niveles del índice muestra el promedio ponderado del rendimiento equivalente en impuestos. Este es el rendimiento promedio ponderado equivalente de todos los valores de renta fija en un índice respecto al rendimiento promedio ponderado de un índice compuesto por bonos municipales (exento de impuestos). Esta cifra se calcula ponderando el rendimiento gravado equivalente de cada título en un índice municipal exento de impuestos por su valor de mercado, para al final hacer un promedio de estas cifras ponderadas.

Esta medida se calcula sumando el valor de mercado de todos los componentes del índice. El peso de cada bono se determina dividiendo su valor de mercado entre la suma de los valores de mercado de todos los bonos en el índice. Para calcular el promedio ponderado del retorno gravado equivalente, el peso de cada título se multiplica por el retorno gravado equivalente de cada bono y luego se suman todos los valores. Por ejemplo, digamos que un índice tiene tres bonos con valores de mercado de \$ 1,000, \$ 2,000 y \$ 3,000 (un total de \$ 6,000) y rendimientos gravados equivalentes del 5%, 7% y 10%. Los pesos de estos son 1/6 (1.000 / 6.000), 1/3 (2.000 / 6.000) y 1/2 (3.000 / 6.000). El promedio ponderado del rendimiento equivalente en un índice sujeto a retenciones es de aproximadamente 8,17% (1/6 * 5% + 1/3 * 7% + 1/2 * 10%).

Plazo al Vencimiento (Promedio Ponderado del Valor de Mercado): El promedio ponderado del plazo a vencimiento de todos los bonos que componen un índice. Esta métrica se calcula ponderando el plazo a vencimiento de cada uno de los valores en el índice por su valor de mercado, para finalmente hacer un promedio de esas cifras ponderadas.

El Plazo al Vencimiento se calcula sumando el valor de mercado de todos los bonos en el índice. La ponderación de cada bono se determina dividiendo su valor de mercado entre la suma de los valores de mercado de todos los bonos en el índice. Para calcular el promedio ponderado del plazo a vencimiento

del índice, la ponderación de cada valor se multiplica por el plazo a vencimiento de cada bono, para finalmente sumar todos estos cálculos. Por ejemplo, supongamos que un índice tiene tres componentes con valores de mercado de \$1,000, \$2,000 y \$3,000 (un total de \$6,000), y donde los respectivos plazos a vencimiento son uno, dos y tres años. Las ponderaciones de esos instrumentos son $1/6$ ($1,000/6,000$), $1/3$ ($2,000/6,000$) y $1/2$ ($3,000/6,000$). El promedio ponderado del plazo a vencimiento del índice es $2\frac{1}{3}$ años ($1/6 * 1 \text{ año} + 1/3 * 2 \text{ años} + 1/2 * 3 \text{ años}$).

Retorno al Vencimiento (Promedio Ponderado del Valor de Mercado): El promedio ponderado del rendimiento a vencimiento de todos los bonos que componen un índice. Esta métrica se calcula ponderando el retorno a vencimiento de cada uno de los valores en el índice por su valor de mercado, para finalmente hacer un promedio de esas cifras ponderadas.

El Retorno al Vencimiento se calcula sumando el valor de mercado de todos los bonos en el índice. La ponderación de cada bono se determina dividiendo su valor ajustado de mercado entre la suma de los valores ajustados de mercado de todos los bonos en el índice. Para calcular el promedio ponderado del retorno a vencimiento del índice, la ponderación de cada valor se multiplica por el retorno a vencimiento de cada bono, para finalmente sumar todos estos cálculos. Por ejemplo, supongamos que un índice tiene tres componentes con valores de mercado de \$1,000, \$2,000 y \$3,000 (un total de \$6,000), y donde los respectivos retornos a vencimiento son 5%, 7% y 10%. Las ponderaciones de esos instrumentos son $1/6$ ($1,000/6,000$), $1/3$ ($2,000/6,000$) y $1/2$ ($3,000/6,000$). El promedio ponderado del retorno a vencimiento del índice es 8.17% ($1/6 * 5\% + 1/3 * 7\% + 1/2 * 10\%$).

Títulos con rendimiento al vencimiento ajustado por inflación⁵: Para calcular el ajuste al retorno al vencimiento, es necesario descontar la tasa de inflación esperada a los flujos de efectivo del bono. La tasa de inflación esperada es una aproximación a la inflación proyectada hacia el futuro. Consulte la metodología de Matemáticas de los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices y / o la metodología del índice respectivo para conocer detalles del cálculo

Yield to Worst (Promedio Ponderado del Valor de Mercado): El promedio ponderado de los rendimientos más bajos esperados en los componentes del índice. Esta métrica se calcula ponderando el rendimiento más bajo esperado de un bono (*yield to worst*) de todos los componentes de un índice. El *Yield to Worst* de un índice se calcula ponderando el *yield to worst* de cada componente por su valor de mercado, para finalmente hacer un promedio con todas esas cifras ponderadas. La métrica se calcula sumando el valor de mercado de todos los bonos en el índice. La ponderación de cada bono se determina dividiendo su valor ajustado de mercado entre la suma de los valores ajustados de mercado de todos los bonos en el índice. Para calcular el promedio ponderado del *yield to worst* del índice, la ponderación de cada valor se multiplica por el *yield to worst* de cada bono, para finalmente sumar todos estos cálculos. Por ejemplo, supongamos que un índice tiene tres componentes con valores ajustados de mercado de \$1,000, \$2,000 y \$3,000 (un total de \$6,000), y donde los respectivos *yields to worst* son 5%, 7% y 10%. Las ponderaciones de esos instrumentos son $1/6$ ($1,000/6,000$), $1/3$ ($2,000/6,000$) y $1/2$ ($3,000/6,000$). El promedio ponderado del *yield to worst* del índice es 8.17% ($1/6 * 5\% + 1/3 * 7\% + 1/2 * 10\%$).

⁵ El rendimiento nominal se aplica solamente a índices con instrumentos indexados a la inflación.

Apéndice III

Cambios en la Metodología

Los cambios a la Metodología desde el 1 de Enero de 2015 son los siguientes:

Cambio	Fecha Efectiva (Después del Cierre)	Metodología	
		Anterior	Vigente
Sanciones aplicables a Valores	19/02/2021	<p>Algunos programas de sanciones tienen naturaleza integral y su alcance bloquea al gobierno o incluye amplias restricciones comerciales, mientras que otros se enfocan selectivamente en individuos y entidades específicas. Debido a que las sanciones pueden ser integrales o selectivas, S&P DJI las revisa caso por caso. Dependiendo de la circunstancia, las sanciones pueden tener un alcance a nivel de países o valores específicos. En general, S&P DJI tratará las sanciones desde la perspectiva de un inversionista con sede en los Estados Unidos y / o la Unión Europea (UE). Los valores afectados por las sanciones podrían ser eliminados de los índices en caso de ser componentes vigentes; o bien el impacto podría detonar el bloqueo de la adición al índice de un nuevo miembro o el congelamiento del valor nominal actualizado/ ponderación en el índice/clasificación GICS del valor en cuestión durante el periodo de las sanciones. En todos los casos, S&P DJI anunciará el tratamiento de la imposición o eliminación de sanciones cuando tengan implicaciones sobre los índices.</p>	<p>Algunos programas de sanciones tienen naturaleza integral y su alcance incluye amplias restricciones comerciales, mientras que otros se enfocan selectivamente en individuos y entidades específicas. Debido a que las sanciones pueden ser integrales o selectivas, S&P DJI las revisa caso por caso. Dependiendo de la circunstancia, las sanciones pueden tener un alcance a nivel de países o valores específicos.</p> <p>En general, para el caso de índices estándar globales, S&P DJI tratará las sanciones desde la perspectiva de un inversionista con sede en los Estados Unidos, Reino Unido y / o la Unión Europea (UE). Dependiendo de la resolución del Comité del Índice, los valores impactados por las sanciones podrían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observar un congelamiento en el valor nominal actualizado/ponderación en el índice/Clasificación GICS mientras dure la sanción. • Ser eliminados de los índices de los que formen parte; y/o • Dejar de ser elegibles para su inclusión a los índices. <p>S&P DJI anunciará el tratamiento específico aplicable en todos los casos donde la imposición de nuevas sanciones o la eliminación de las mismas tengan un impacto en los índices.</p> <p>En cumplimiento con las leyes aplicables, S&P DJI podría optar por publicar índices cuyo objetivo sea medir el desempeño de valores desde la perspectiva de ciertos inversionistas fuera de los EE.UU., Reino Unido y la Unión Europea que podrían no ser afectados por las sanciones enunciadas. Tales índices podrían incluir valores sujetos a sanciones desde la perspectiva de un inversionista con sede en los Estados Unidos, Reino Unido y / o la Unión Europea (UE)., y, por lo tanto, ser no elegibles para formar parte de los índices globales de S&P DJI. En estos casos, la metodología del índice correspondiente definirá el tratamiento aplicable. Tome en cuenta que el uso y concesión de licencias de tales índices podría estar restringido para garantizar el cumplimiento de S&P DJI con las leyes correspondientes.</p> <p>Tenga en cuenta que los usuarios de los índices de S&P DJI son los únicos responsables de cumplir con todas las leyes aplicables (incluidas, entre otras, las leyes de sanciones y otras reglas,</p>

Cambio	Fecha Efectiva (Después del Cierre)	Metodología	
		Anterior	Vigente
			regulaciones o prohibiciones) en relación con dicho uso (incluidas, entre otras, la negociación de valores, inversión o cualquier otro uso).
Clasificación de País	30/09/2020	No existe un proceso específico para revisión e implementación	El proceso para la revisión e implementación ha sido establecido

Exención de responsabilidades de S&P Dow Jones Indices

Copyright © 2021 2021 S&P Dow Jones Indices LLC. Todos los derechos reservados. STANDARD & POOR'S, S&P, S&P 500, S&P 500 LOW VOLATILITY INDEX, S&P 100, S&P COMPOSITE 1500, S&P MIDCAP 400, S&P SMALLCAP 600, S&P GIVI, GLOBAL TITANS, DIVIDEND ARISTOCRATS, S&P TARGET DATE INDICES, GICS, SPIVA, SPDR y INDEXOLOGY son marcas comerciales registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de S&P Global ("S&P"). DOW JONES, DJ, DJIA y DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE son marcas comerciales registradas de Dow Jones Trademark Holdings LLC ("Dow Jones"). El uso de estas y otras marcas comerciales se ha otorgado bajo licencia a S&P Dow Jones Indices LLC. Se prohíbe la redistribución o reproducción, total o parcial, sin el permiso por escrito de S&P Dow Jones Indices LLC. Este documento no constituye una oferta de servicios en aquellas jurisdicciones donde S&P Dow Jones Indices LLC, S&P, S&P Trucost Limited, SAM (parte de S&P Global), Dow Jones o sus respectivas filiales (en conjunto "S&P Dow Jones Indices") no cuenten con las autorizaciones necesarias. A excepción de determinados servicios de cálculo de índices habituales, toda la información proporcionada por S&P Dow Jones Indices es impersonal y no está adaptada a las necesidades de ninguna persona, entidad ni grupo de personas. S&P Dow Jones Indices recibe retribución relacionada con el otorgamiento de licencias de sus índices a terceros y la entrega de servicios personalizados de cálculo de índices. El rendimiento pasado de un índice no es indicador o garantía de los resultados en el futuro.

No es posible invertir directamente en un índice. La exposición a una clase de activos representada por un índice podrá estar disponible a través de instrumentos pasibles de inversión en función de dicho índice. S&P Dow Jones Indices no patrocina, avala, vende, promociona ni gestiona ningún fondo de inversión ni otros medios de inversión ofrecidos por terceros que busquen ofrecer un retorno de inversión en función del rendimiento de cualquier índice. S&P Dow Jones Indices no asegura que los productos de inversiones basados en un índice harán un seguimiento exacto del rendimiento u ofrecerán retornos de inversiones positivos. S&P Dow Jones Indices LLC no es una compañía asesora de inversiones, y S&P Dow Jones Indices no realiza ninguna declaración respecto a la conveniencia de invertir en ninguno de dichos fondos de inversión u otros vehículos de inversión. Las decisiones para invertir en alguno de dichos fondos de inversión u otro vehículo de inversión no deberían tomarse en función de ninguna de las declaraciones incluidas en el presente documento. Se aconseja a los posibles inversores que realicen inversiones en dichos fondos u otros vehículos de inversión solo luego de haber tenido en cuenta atentamente los riesgos asociados con la inversión en dichos fondos, tal como se detalla en un memorando de oferta o documento similar, que el emisor del fondo de inversión u otro producto o vehículo de inversión haya preparado o que se haya preparado en su nombre. S&P Dow Jones Indices LLC no es un asesor de impuestos. Se debe consultar a un asesor de impuestos para evaluar el impacto de los títulos valores exentos de impuestos en las carteras y las consecuencias impositivas de tomar alguna decisión de inversión particular. La incorporación de un título valor a un índice no implica que S&P Dow Jones Indices recomiende comprar, vender o mantener dicho título valor, ni se considera como un consejo de inversión.

Estos materiales se elaboraron solo con fines informativos en función de la información disponible para el público en general y de fuentes que se consideran confiables. Ningún contenido de estos materiales (incluyendo los datos de los índices, calificaciones, análisis y datos relacionados con los créditos, investigaciones, valoraciones, modelos, software u otra aplicación o producto de los mismos) o cualquier parte de los mismos ("Contenido") podrá modificarse, utilizarse para aplicar ingeniería inversa, reproducirse ni distribuirse en ninguna forma ni medio, ni almacenarse en una base de datos o sistema de recuperación, sin la previa autorización por escrito de S&P Dow Jones Indices. El Contenido no deberá utilizarse para ningún fin ilícito o no autorizado. S&P Dow Jones Indices y sus terceros proveedores de datos y licenciantes (en conjunto, "Partes de S&P Dow Jones Indices") no garantizan la exactitud, completitud, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P Dow Jones Indices no serán responsables de ningún error u omisión, independientemente de su causa, con respecto

a los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido. EL CONTENIDO SE PROPORCIONA “TAL CUAL ESTÁ”. LAS PARTES DE S&P DOW JONES INDICES SE EXIMEN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, QUE INCLUYEN, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN O USO ESPECÍFICOS, O LAS GARANTÍAS REFERENTES A QUE EL CONTENIDO NO CONTIENE FALLAS, ERRORES O DEFECTOS DE SOFTWARE, QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO SERÁ ININTERRUMPIDO O QUE EL CONTENIDO FUNCIONARÁ CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso las Partes de S&P Dow Jones Indices serán responsables respecto a ninguna parte por los daños y perjuicios directos, indirectos, incidentales, ejemplares, compensatorios, punitivos, especiales, o emergentes, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluidos a título enunciativo, pero no limitativo, las pérdidas de ingresos o utilidades y costos de oportunidad) en relación con cualquier uso del Contenido, incluso si se hubiere advertido de la posibilidad de dichos daños y perjuicios.

La información crediticia y otros análisis, lo que incluye calificaciones, investigación y valoraciones, los proporcionan en general los licenciantes y/o las afiliadas de S&P Dow Jones Indices, incluidas, entre otras, las otras divisiones de S&P Global, tales como S&P Global Market Intelligence. Cualquier información crediticia y otros análisis y declaraciones relacionados del Contenido son opiniones a la fecha en que se expresaron y no son declaraciones de hechos. Cualquier opinión, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones no son recomendaciones para comprar, conservar o vender ningún título valor ni para tomar ninguna decisión de inversión, y no abordan la conveniencia de ningún título valor. S&P Dow Jones Indices no asume obligación alguna de actualizar el Contenido luego de su publicación en cualquier forma o formato. El Contenido no debe utilizarse como base ni sustituto de la habilidad, criterio y experiencia del usuario, sus directivos, empleados, asesores y/o clientes al tomar decisiones de inversión y otras decisiones comerciales. S&P Dow Jones Indices LLC no actúa como fiduciario ni asesor de inversiones. Si bien S&P Dow Jones Indices ha obtenido información de fuentes que considera confiables, S&P Dow Jones Indices no realiza una auditoría ni asume ningún deber de diligencia debida o verificación independiente de ninguna información que recibe.

En la medida en que las autoridades reguladoras permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para determinados fines regulatorios, S&P Global Ratings se reserva el derecho de ceder, retirar o suspender dicho reconocimiento en cualquier momento y a su entera discreción. S&P Dow Jones Indices, incluyendo a S&P Global Ratings, rechaza cualquier deber que surja de la cesión, retiro o suspensión de un reconocimiento, además de cualquier responsabilidad por cualquier daño supuesto que se haya sufrido a causa de los mismos. Las afiliadas de S&P Dow Jones Indices LLC, que incluyen a S&P Global Ratings, podrán recibir una compensación por sus calificaciones y determinados análisis crediticios, normalmente proveniente de los emisores o suscriptores de los títulos valores o deudores. Dichas afiliadas de S&P Dow Jones Indices LLC, que incluyen a S&P Global Ratings, se reservan el derecho de difundir sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis de carácter público que realiza S&P Global Ratings se ponen a disposición en sus sitios web, www.standardandpoors.com (sin cargo), y www.ratingsdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción), y podrán distribuirse a través de otros medios, lo que incluye a través de publicaciones de S&P Global Ratings y redistribuidores terceros. Se dispone de información adicional sobre los costos de las calificaciones en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

S&P Global mantiene determinadas actividades de sus diferentes divisiones y unidades de negocios separadas unas de otras con el fin de preservar la independencia y objetividad de sus actividades respectivas. En consecuencia, determinadas divisiones y unidades de negocio de S&P Global pueden contar con información que no está disponible para otras unidades de negocio. S&P Global estableció políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de determinada información no pública que se recibe en relación con cada proceso analítico.

Adicionalmente, S&P Dow Jones Indices ofrece una amplia gama de servicios a, o en relación con muchas organizaciones, entre ellas emisores de títulos valores, asesores de inversión, corredores e intermediarios, bancos de inversión, otras instituciones financieras e intermediarios financieros y, en

consecuencia, puede recibir honorarios u otras prestaciones económicas de dichas organizaciones, que incluyen las organizaciones cuyos valores o servicios pueda recomendar, calificar, incluir en carteras modelo, evaluar o abordar de algún otro modo.